

CIÓN C

72)

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

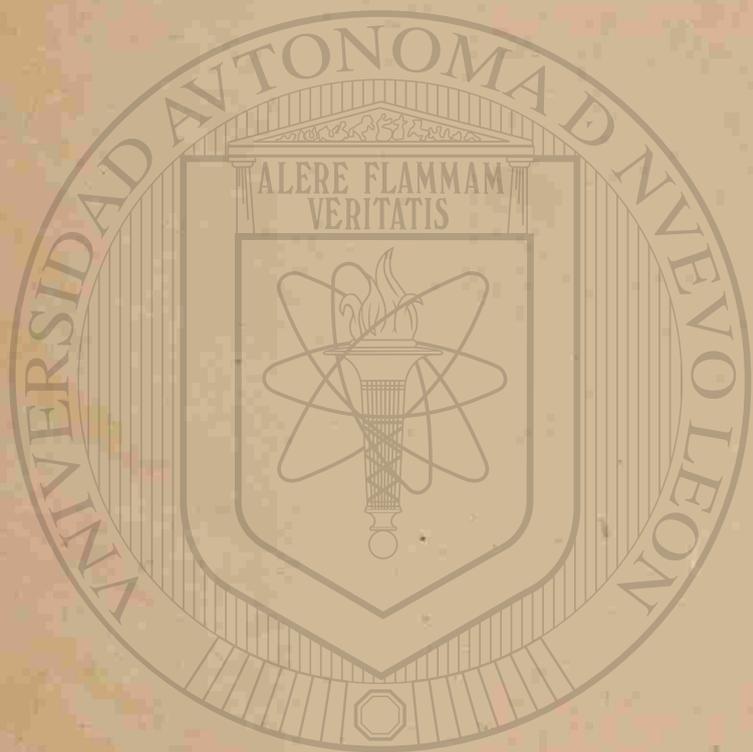
11

11



1080044115

E 354 (72)  
D



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



# INFORME

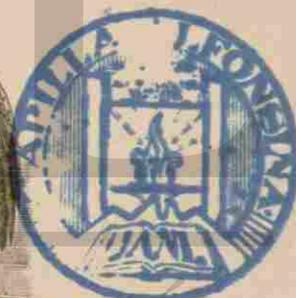
DEL C. GENERAL

## PORFIRIO DIAZ

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A SUS COMPATRIOTAS

Acerca de los actos de su administración  
en el período constitucional de 1º de Diciembre de 1888  
á 30 de Noviembre de 1892.



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

109953<sup>®</sup>

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MÉXICO  
IMPRESA DE F. DIAZ DE LEÓN SUCESOSES  
SOCIEDAD ANÓNIMA.

Esquina de las calles San Juan de Letrán y Rebeldes.

1892

24044

Los Gobiernos de los Estados también cuidan escrupulosamente de guardar y hacer guardar sus leyes constitutivas; por lo que en todos impera el orden constitucional, habiéndose renovado los Poderes públicos en los plazos y términos legales.

Esta renovación se ha efectuado de una manera regular y tranquila, sin exceptuarse el caso en que la Legislatura de Michoacán declaró nula la elección de Gobernador, expidiendo nueva convocatoria, en 1889.

En el período que abarca el presente informe, se han consumado las elecciones locales para la renovación de sus Poderes públicos en casi todos los Estados de la Federación.

En el Distrito federal, y en los plazos que marca la ley, han sido electos los funcionarios judiciales y municipales que deben desempeñar su encargo en virtud de elección popular, por su respectivo término.

En Julio de 1890 tuvieron lugar en toda la República elecciones de Diputados y Senadores para el Congreso de la Unión, y de los Magistrados que debían cubrir las vacantes en la Suprema Corte de Justicia; y en Julio de 1892 se han efectuado esos comicios para la renovación de los Poderes federales, consumándose este acto de la soberanía popular sin la menor violencia ni desorden.

Uno de los beneficios más trascendentales que han recibido del Gobierno de la Unión las entidades federativas, es la extensión dada al servicio postal, que ha sido llevado aun á los lugares más lejanos de nuestro territorio, poniéndose en contacto continuo, y general-

mente diario, á todas las poblaciones entre sí y con la capital de la República.

En mi informe anterior hice ya patente el plan seguido por el Ejecutivo al realizar las grandes reformas que exigía el servicio de correos, sobre todo, desde que comenzó á surtir en México sus efectos legales, en 1879, la Convención Postal Universal, firmada en París en 1878, que mejoró considerablemente nuestro servicio postal con el exterior. Obtenido este adelanto, y como la organización del Correo bajo el imperio de las ordenanzas del período colonial, no satisfacía ya las exigencias del progreso que por todas partes se hacía sentir entre nosotros, tomó el Ejecutivo la firme resolución de plantear el nuevo Código Postal expedido en Abril de 1883.

Para realizar obra tan importante por sus resultados, el Gobierno no perdonó sacrificios ni esfuerzos, logrando al fin salvar al ramo de correos de la crisis por que atravesaba con el desnivel entre sus egresos y sus ingresos, vencer las resistencias que oponía la rutina y levantar el crédito de esta parte de la administración, extinguiendo las deudas que tenía por giros periodísticos, conducción de correspondencia y derechos de tránsito que no se habían pagado á otras naciones.

Reformada radicalmente la administración general de correos y constituídas las administraciones locales y agencias bajo la forma prescrita por el Reglamento postal, las labores de este servicio comenzaron á marchar con toda regularidad.

De entonces acá el Ejecutivo no ha permitido que

el Correo permanezca estacionario; le dió un impulso proporcionado al progreso general del país, y lo ha puesto en condiciones de llenar el objeto de su institución, que es multiplicar los medios de correspondencia, haciéndolos á la vez rápidos, continuos y baratos.

Toca á la Secretaría de Gobernación, como lo hará en la Memoria que debe presentar al Congreso, dar noticia detallada de las disposiciones que por su conducto se dictaron para mejorar este servicio hasta 30 de Junio de 1891, en que el Correo quedó encomendado, por la ley de 13 de Mayo del mismo año, á la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas. Este último Ministerio, á su vez y por el período que le corresponde, informará de la situación que guarda el ramo y de los resultados prácticos que se hayan obtenido.

Tócame á mí, solamente, trazar á grandes rasgos las medidas dictadas para que tan importante servicio llenara las exigencias de nuestro progreso social.

Reformadas radicalmente las bases de la administración postal, desde el año fiscal trascurrido de 1888 á 1889, el Correo pudo regularizar á tal grado la inversión de sus fondos y su contabilidad, que cerró sus cuentas sin dejar saldo alguno á cargo de sus oficinas.

Sin embargo, la economía introducida en la distribución de estas rentas no ha sido tal que haya perjudicado la marcha regular del servicio: por el contrario, jamás se han excusado los gastos que se han creído necesarios para la extensión de las vías postales, á fin de llevarlas por todos los ámbitos del territorio. Así es que, conforme van avanzando las vías férreas en

su construcción y explotación, se establecen rutas que entroncan con ellas, y oficinas en locales á propósito, á cuyo efecto se han adquirido algunos en propiedad.

La carta postal de la República quedó ya terminada con cuanta precisión ha sido posible, y en ella puede seguirse la red postal tendida en todo el territorio hasta en sus menores detalles.

Siendo tan notable el número de ferrocarriles construídos en el país, que atraviesan una considerable parte de él y se ramifican en casi todos los Estados, era indispensable utilizar esta mejora para establecer relaciones postales entre las poblaciones que están en contacto con tramos de las vías férreas ó con caminos que abocan en las estaciones de éstas.

Al terminarse el período presidencial de 1884 á 1888, informé á mis compatriotas que había establecidas en la República 356 administraciones locales y 719 agencias; es decir, 1,075 oficinas postales. De entonces acá el aumento ha sido considerable.

En Abril de 1889 ya se habían creado 21 administraciones más, 41 agencias y 27 rutas postales. Así continuó el movimiento progresivo llegando á ser hoy 1,430 el número de las oficinas de correos.

El movimiento de correspondencia y el de caudales coinciden con este desarrollo administrativo, como paso á demostrarlo.

Según indiqué en mi anterior informe, durante el año 1888 habían circulado por el Correo veintisiete millones de piezas postales. Al terminar el año 1889 habían circulado en el servicio interior veintiocho mi-

llones, novecientas noventa y un mil, setenta y ocho piezas; y en el exterior, cuatro millones, veintiún mil, seiscientos doce, lo que hace un total de treinta y tres millones, doce mil, seiscientos noventa. Un año después ya pudo señalarse un movimiento de piezas postales, de cincuenta y ocho millones, ochocientos setenta y nueve mil, setecientos cinco, y al terminar el servicio fiscal de 1890 á 1891, la circulación de correspondencia había ascendido á ciento veinticinco millones, y producido un millón, noventa y siete mil, cuatrocientos treinta y cuatro pesos.

En el último semestre de 1891 el movimiento fué de setenta y cinco millones, lo que deberá de corresponder á ciento cincuenta millones en los doce meses.

El correo puede, pues, cubrir sus gastos de administración, aunque éstos cada día sean mayores por el aumento en el número de empleados y la creación de nuevas oficinas en las comarcas á que va extendiéndose la red ferroviaria. Tengo, además, la convicción de que, al cesar las causas que momentáneamente han entorpecido el movimiento mercantil del país, aumentarán los productos postales, y se podrán hacer en este ramo las reformas y mejoras que exige para llegar á la perfección que ha alcanzado en otros países.

Entre las prácticas nuevamente establecidas en este servicio, debo indicar la institución de seguros postales contratados con una compañía inglesa mientras puede plantearse en el ramo la circulación de valores declarados, conforme lo quiso el Código Postal.

Quedaría incompleta esta noticia sobre una de las partes más importantes de la administración pública,

si no expusiera, aunque sea brevemente, el estado que guarda nuestro servicio postal con el exterior.

En Enero de 1889 se firmó en Washington un convenio para organizar el cambio de correspondencia certificada bajo un sistema rápido y seguro, viniendo un delegado de aquel país á arreglar con la Administración General de Correos de México los detalles y mecanismo de este servicio directo, el cual quedó definitivamente establecido.

Con los mismos Estados Unidos se había celebrado, con anterioridad, un tratado para el cambio de pequeños bultos de mercancías por la vía postal, dando tan buenos resultados, que la Gran Bretaña, el Imperio Alemán y Francia quisieron ajustar con México pactos semejantes, los que se llevaron á su término, pasando de seis mil los paquetes de esa clase que se han recibido hasta hoy, sin reclamación ni pérdida alguna.

La Unión Postal Universal sigue surtiendo entre nosotros sus efectos con absoluta regularidad, gracias á la lealtad con que en todo proceden las altas partes contratantes. El respeto á las cláusulas de este pacto internacional ha llegado á tal grado, que, habiendo prohibido el Congreso Americano en 17 de Noviembre de 1890, la circulación, en el territorio de aquella república, de billetes, periódicos ó cualquier impreso referente á loterías, la Administración de Correos de Washington declaró que debía permitirse á México el tránsito de sus valijas sin examen ni detención, ya para comunicar oficinas mexicanas de cambio, ya para enviar correspondencia á otros países.

Según la Convención Postal celebrada en París en 1878, se reunió en Viena un congreso internacional, que terminó sus trabajos en Mayo de 1891. En ellos tomó parte nuestro delegado, aprovechando los datos que la Secretaría de Gobernación le suministró oportunamente para la resolución de las cuestiones que iban á tratarse. El informe de dicho delegado se sometió á la Cámara de Senadores, que aprobó los convenios por él suscritos.

Durante este último cuatrienio se han prorrogado los contratos, cuyo término expiraba, para el transporte de la correspondencia exterior, como los que había celebrados con las Compañías Hamburguesa y de Harrison, que hacen el servicio postal entre México y Europa; y con la Empresa de la Mala del Pacífico para el cambio entre puertos mexicanos y San Francisco California, Panamá y Centro América.

Todas estas líneas de vapores, así como la Transatlántica Española, la de las Indias Orientales y el Pacífico, y la Mala Imperial Alemana, desempeñan con perfecta regularidad el servicio del Correo, sin subvención alguna, disfrutando únicamente, en cambio, la exención del derecho de fero.

Y no sólo ha procurado el Ejecutivo que las comunicaciones de la República con el extranjero fuesen fáciles, rápidas y frecuentes, sino también ha hecho que estén constantemente en contacto muchos puertos mexicanos entre sí y con el centro, por medio de servicios marítimos, fluviales ó ferrocarrileros, cesando de esta manera la incomunicación y el aislamiento en que permanecieron por muchos años poblaciones im-

portantes, pero cuya posición topográfica en nuestras extensas costas las condenaba á quedar fuera del movimiento progresivo del país.

Por tal motivo, se prorrogó el contrato con la Compañía del Ferrocarril de Sinaloa y Durango para el servicio postal que, sin subvención, hace el vapor "Altata" entre algunos puertos del Pacífico; el de la Empresa del vapor "Alejandro," que recorre la misma línea, y el convenio consumado con los Sres. B. Izaguirre y Compañía.

Entre los servicios nuevamente creados, debo mencionar el que prestará una compañía americana, que se organizará conforme á la ley del 12 de Diciembre de 1882, para el transporte de correspondencia entre varios puertos nacionales y los de la Habana y Nueva York, así como el establecimiento de vapores entre México é Inglaterra, abanderados como mexicanos.

Dos vapores, el "Mazatlán" y el "Altata," cruzarán las valijas postales entre los puertos de Manzanillo, Guaymas y otros puntos de escala, á la vez que otros vapores harán el servicio entre Guaymas y el Médano del río Yaqui, llevando esta mejora tan importante á una parte de nuestro territorio, donde á penas comienzan á penetrar hoy los beneficios de la civilización, para hacer partícipe de ellos á una raza vigorosa y trabajadora, pero por desgracia refractaria al imperio de la ley.

Se han establecido también vías postales desde el interior del Estado de Chiapas hasta Tabasco y el Golfo de México por el río Grijalva; se ha creado un servicio múltiple entre Filadelfia y Baltimore y casi todos

nuestros puertos del Golfo, y otros entre San Francisco California y los puertos de Mazatlán, Guaymas, La Paz, San José del Cabo, Bahía de la Magdalena y Ensenada de Todos Santos. Por último, se celebró un convenio con la Compañía Trasatlántica Francesa para conducción de correspondencia entre Veracruz y Europa.

En todos estos contratos, menos en el referente al servicio por el río Grijalva, han quedado suprimidas las subvenciones, otorgándose a los contratantes solamente las franquicias y exenciones que disfrutaban los vapores-correos. Y esta ventaja que ha obtenido la República es valiosísima, sobre todo en el pacto consumado con la Compañía Trasatlántica Francesa, en virtud de haberse celebrado con Francia un tratado postal, que fué promulgado recientemente y se halla en vigor.

He dado fin al resumen de las principales mejoras hechas durante estos cuatro últimos años en el Correo, excusándome pormenorizar las muchas y trascendentales reformas consumadas en el mecanismo administrativo de tan importante ramo. Pero esta sencilla exposición de los hechos bastará para demostrar cuánto se ha perfeccionado un servicio tan indispensable para el desarrollo industrial y mercantil del país.

## DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Hoy más que nunca se ocupa la ciencia en mejorar la condición de las agrupaciones humanas, procurando

el mejoramiento fisiológico de la raza, evitando el desarrollo y propagación de las endemias y epidemias que, sobre todo, en los grandes centros de población hacen subir á una cifra tan alta la mortalidad. De aquí que la higiene pública se haya convertido en un ramo tan importante de la administración, y que sea el objeto del estudio de sabios especialistas en las naciones cultas, y del asiduo empeño de los gobiernos para llenar los deberes de su encargo.

El Ejecutivo no podía desatender un asunto tan interesante, y en este último cuatrienio no sólo impulsó los trabajos iniciados en el anterior para mejorar la higiene pública, sino emprendió otros, conforme lo exigían las nuevas necesidades sociales y los adelantos de la ciencia.

Día por día se ha aumentado la vigilancia sobre todos los establecimientos públicos y privados, que, así por el objeto á que se destinan, como por la aglomeración de personas que á ellos concurren, podían favorecer el desarrollo de enfermedades que serían más tarde un peligro para la sociedad. Por tal motivo, se ha tenido un cuidado especial en aplicar las reglas de la higiene pedagógica en su mayor amplitud posible, tanto en el aseo de las escuelas públicas como en el arreglo de su mueblaje, procurando á la vez, con los ejercicios escolares, que los niños adquieran robustez y vigor, para que puedan consagrarse con energía á las más rudas labores de la industria á que se consagren, y para que no se extinga en la inacción la vitalidad del organismo de los que quieran dedicarse á las bellas artes, las ciencias y las letras.

Siguiendo los mismos principios se ha vigilado con esmero la alimentación pública, penándose conforme á la ley las adulteraciones y falsificaciones de los comestibles y bebidas.

El Superior Consejo de Salubridad, á quien están encomendadas tan filantrópicas funciones, ha contado, para llenarlas, con el apoyo enérgico del Gobierno y con cuantos recursos ha necesitado en su difícil y delicada misión.

Organizado este cuerpo científico sobre nuevas bases, tiene, además de su carácter consultivo, atribuciones ejecutivas con que puede hacer prácticas sus resoluciones, saliendo de la inacción en que había permanecido por tantos años, no por falta de aptitud en los profesores que lo componían, sino por lo estrecho ó lo mal definido de sus facultades.

Mas la obra no podía ser perfecta ni completa, mientras no existiera un Código Sanitario que sustituyera nuestra deficiente legislación sobre higiene, formada por reglamentos aislados y en parte inadecuados á nuestras instituciones vigentes y á los adelantos científicos. Ese código, preparado con antelación en un estudio profundo y juicioso, y teniendo en cuenta las legislaciones similares de otros países, fué promulgado en 15 de Julio de 1891, para comenzar á regir el 1º del siguiente mes de Agosto. Expedidos posteriormente los reglamentos necesarios para la aplicación de dicho código, el Consejo ha continuado sus trabajos con el resultado más satisfactorio.

Uno de los puntos que más ha preocupado al Consejo Superior de Salubridad y que ha sido objeto del

estudio de sus comisiones, es la persistencia con que el tifo se exagera en la capital durante el invierno, habiendo tomado proporciones alarmantes en 1888. El Cuerpo científico propuso entonces al Gobierno la adopción de medidas sanitarias enérgicas, para la desinfección de las habitaciones y el aislamiento de los enfermos que en ellas hubiera. Pero en lo que más se insistió fué en la terminación del Desagüe como el medio más seguro para mejorar la higiene de la ciudad. Cuando llegue la vez, trataré de obra tan grandiosa, que se ha vuelto á continuar, sin que se excusaran trabajos ni sacrificios.

El Laboratorio Bacteriológico y el Instituto para las inoculaciones anti-rábicas, así como las oficinas de desinfección, han quedado completamente establecidos bajo la dirección del Consejo y funcionan con un éxito satisfactorio.

Otro de los trabajos notables de esta corporación fué el nuevo censo de la capital, iniciado y dirigido por ella, con el fin de precisar la proporción de la mortalidad en México, sirviendo á la vez este trabajo para rectificar, bien que en muy poco, el censo anterior formado por el Gobierno del Distrito.

El Gobierno ha cuidado también de prevenir las invasiones de algunas epidemias que en distintas épocas han aparecido en otros países. Cuando se supo, en 1890, que había reaparecido el cólera en Valencia, la Secretaría de Gobernación puso en vigor las prescripciones de nuestra legislación sanitaria contra las procedencias de España, evitando perjudicar generalmente el comercio internacional. Las mismas precau-

ciones se tomaron cuando se desarrolló una epidemia de viruelas en Guatemala, especialmente entre el ejército de aquel país.

Pero en este último año de 1892 el peligro tomó mayores proporciones, desde el momento en que, después de haber aparecido el cólera en Rusia, invadió otros puntos de Europa, sobre todo, Hamburgo, Bruselas y algunos lugares de Francia. El Gobierno dictó entonces las medidas adecuadas para libertar á la República de ese azote, evitándolo por la costa oriental, haciendo extensivas después esas disposiciones á todos nuestros puertos de ambos mares, y á nuestras ciudades fronterizas del Norte, desde que se supo que habían llegado buques con la patente sucia á las aguas de Nueva York.

Recientemente había tenido lugar en Venecia una Conferencia sanitaria, á la cual catorce grandes naciones delegaron peritos especialistas, quienes formularon conclusiones precisas para los casos de cuarentena, y otros principios sanitarios. Esas bases sirvieron de estudio al Consejo, quien sometió al Ejecutivo un proyecto de reglas preventivas, que fué adoptado y circulado ampliamente.

La Asociación americana de Salubridad pública, que anualmente celebra sus sesiones en Charleston, invitó al Consejo de Salubridad Mexicano para que concurriera á la última de sus reuniones; y habiendo aceptado el Gobierno la invitación, se nombraron dos delegados especialistas, miembros de dicho Consejo, quienes desempeñaron satisfactoriamente su encargo, produciendo notables trabajos sobre higiene, publicados ya

y que serán muy provechosos. Habiendo acordado la Asociación americana tener sus sesiones de Noviembre de 1892 en esta capital, el Municipio y el Consejo se encargaron de su recepción, para que ésta fuera digna de los ilustrados profesores que nos han honrado con su visita.

Por último, en el seno del Consejo se hacen estudios serios sobre el tratamiento del Dr. Koch para la curación de la tuberculosis, y su método fué estudiado en Berlín por uno de los miembros de aquella corporación, comisionado al efecto.

Me complazco en mencionar todos estos trabajos administrativos, que importan un gran progreso científico y á la vez la aplicación práctica de los principios de la higiene á la salud pública y al bienestar de mis conciudadanos.

También ha consagrado el Ejecutivo su atención al aseguramiento de los intereses privados, dando á los habitantes del Distrito la seguridad necesaria para su vida y sus propiedades. A la buena organización de la policía urbana, aunque susceptible todavía de adelanto, se debe el que haya disminuído en México de una manera notable la criminalidad. Además, las fuerzas rurales de la Federación custodian los principales caminos en combinación con las fuerzas de policía de los Estados, obteniéndose así una plena seguridad en el territorio entero, con lo cual el comercio, la agricultura y la industria desarrollan sus elementos, y los viajeros atraviesan el país por todas partes sin peligro alguno.

Pero si el Ejecutivo ha concentrado su atención más

especial en mejorar la policía, ya como un elemento preventivo de los delitos, ya como un medio seguro de garantizar los intereses sociales aprehendiendo á los delincuentes, no por eso ha descuidado plantear en los métodos de penalidad las reformas que el espíritu filosófico de nuestra época quiere aplicar en el castigo del criminal, buscando la rehabilitación de éste, más bien que saciar en él lo que antes se llamaba la vindicta pública y parecía ser la única aspiración de las leyes.

Inspirado en estos principios del derecho moderno, manifesté ya, desde el período presidencial anterior, la decisión invariable que tenía el Gobierno de llevar á término la construcción de la Penitenciaría del Distrito, comenzada desde los primeros meses de 1885, y continuada hasta hoy sin interrupción.

Esta obra, que imperiosamente reclamaba el creciente progreso del país, avanza con la rapidez que es posible, dada la extensión del plan con que se proyectó, plan concebido y trazado conforme á los preceptos de la ciencia. A principios del presente año quedó terminado el primer piso, habiéndose gastado hasta 30 de Junio de 1892 más de un millón de pesos, comprendiendo en esta suma el valor del abundante material que hay acopiado.

También en la Penitenciaría de Tepic se han hecho reformas de importancia para obtener el saneamiento de aquella prisión, de conformidad con los requisitos que exigen los reglamentos del Código Sanitario.

Con igual solicitud ha procurado el Ejecutivo el

mejoramiento de los institutos de beneficencia que tiene á su cargo, cuidando de mejorar sus condiciones y procurando el establecimiento de un hospital general. Los planos de este grandioso edificio están terminados ya, después de un estudio serio y concienzudo hecho por peritos; y luego que estén formados los presupuestos en su totalidad, se procederá á una obra tan conveniente para la buena higiene de la Capital como para mejorar la asistencia de los enfermos desvalidos, que allí se asilarán con todas las comodidades de que hoy carecen.

Entretanto se realiza esta obra, el Gobierno vigila los establecimientos que existen actualmente, á fin de que llenen el noble objeto á que están destinados, á pesar de que por los defectos radicales de su organización material, no tienen los requisitos de salubridad y comodidad que prescribe la ciencia moderna. La mayor parte de los asilos y hospitales que hay en la Capital, ó se fundaron en tiempos muy remotos, ó se han establecido posteriormente en edificios dedicados á otros fines, y sólo han sufrido imperfectas modificaciones de adaptación para su nuevo objeto. Esto exige reparaciones continuas y amplificaciones, tanto más necesarias cuanto que, por el aumento de la población, cada día es mayor el número de los asilados. Actualmente se asisten y alimentan diariamente en las casas de Beneficencia de esta ciudad, más de tres mil personas.

De aquí provino la necesidad de construir nuevas salas para tifoideos en el Hospital Juárez, y ocho salones en la Casa de Niños Expósitos, para clases, en-

fermería, dormitorios y salas de labor. También se han hecho trabajos de reparación en el Hospital de Maternidad é Infancia, y en algunos otros.

La nueva organización de la Lotería de la Beneficencia, que se proyectó desde el período presidencial anterior, quedó terminada en Diciembre de 1888, y el 7 de Enero del siguiente año comenzó sus operaciones la empresa concesionaria, bajo el nuevo plan contratado, según el cual se dió mayor valor á los sorteos, y por consiguiente mayor producto al fondo de Beneficencia. Es de importancia la cantidad consignada á este objeto, y ayuda mucho á sufragar los grandes gastos que hay que hacer para fomentar y mejorar este ramo.

El 1º de Diciembre de 1888, pude anunciar que tocaba á su término la crisis por la cual había atravesado el Nacional Monte de Piedad, establecimiento que siempre ha merecido la protección del Gobierno por lo filantrópico de su institución, y las simpatías que disfruta de la sociedad entera. Hoy, al concluir este período presidencial, debo decir que el Montepío no solamente salió ya de la precaria situación que lo obligó á suspender sus operaciones bancarias en 29 de Abril de 1884, sino que marcha de la manera más próspera, ampliando su esfera de acción dentro de la órbita que le trazan sus estatutos.

En la fecha que antes he citado, el Monte de Piedad reportaba obligaciones por tres millones, novecientos veinticuatro mil, seiscientos treinta y nueve pesos, cuarenta centavos, en cuya suma estaban incluidos dos millones, ochocientos veintisiete mil, tres-

cientos sesenta pesos de billetes de banco en circulación. Pero ese Establecimiento, con sus propios recursos, con los que le facilitó el Ejecutivo á cuenta de su adeudo, y con la realización prudente de sus valores en cartera, fué extinguiendo su pasivo, quedando éste reducido en 30 de Noviembre de 1888 á trescientos mil, setecientos ochenta y ocho pesos, ocho centavos.

En el período trascurrido del 1º de Diciembre de 1888 al 30 de Setiembre último, el pasivo del Establecimiento ha bajado á noventa y cuatro mil, quinientos cuatro pesos, cincuenta y siete centavos; pues, aunque en la balanza general aparezca una cantidad mayor, hay que tener en cuenta que el Montepío se hace cargo, como debe hacerlo, de lo que tiene en depósitos en la Caja de Ahorros, y que asciende á la suma de cuatrocientos diez y seis mil, trescientos cuarenta y un pesos, noventa centavos. Mas, considerando únicamente su pasivo líquido, que es el antes mencionado, más seis mil, ciento ochenta y tres pesos de billetes en circulación que no se han presentado á su cobro y puede presumirse que se hayan perdido, el total pasivo se redujo, al terminar este período presidencial, á cien mil, seiscientos ochenta y siete pesos, cincuenta y siete centavos.

En la misma fecha, la deuda del Gobierno federal, que figuraba en primer lugar en los créditos activos, ascendía á ciento setenta y siete mil, trescientos setenta y cinco pesos, veintisiete centavos. Mas como mi administración en este cuatrienio ha procurado saldar los adeudos que pesaban sobre el tesoro público, y

especialmente el que tenía con el Monte de Piedad, en este período le ha abonado ciento diez y nueve mil, doscientos pesos, quedando así reducida su deuda en Septiembre de este año á cincuenta y ocho mil, ciento setenta y cinco pesos, veintisiete centavos.

Hace cuatro años, los depósitos en la Caja de Ahorros montaban á ciento noventa y dos mil, doscientos sesenta y nueve pesos, noventa centavos, y hoy ascienden á cuatrocientos diez y seis mil, trescientos cuarenta y un pesos, noventa centavos. El 1º de Diciembre de 1888 el capital líquido del Nacional Monte de Piedad sumaba un millón, trescientos tres mil, setecientos setenta y seis pesos, sesenta y dos centavos, y llega hoy á un millón, seiscientos diez y nueve mil, cuatrocientos cuarenta y dos pesos, cuarenta y nueve centavos.

En la exposición que dirigí á mis compatriotas en 1888, hice constar que, reducidos los elementos del Montepío, por tener que saldar un fuerte pasivo, sólo pudo hacer en aquel período operaciones de préstamo por valor de cuatro millones, cuatrocientos setenta mil, setecientos setenta y nueve pesos. Ahora bien: desde Diciembre de 1888 á Septiembre de 1892, se han verificado préstamos por valor de siete millones, setenta y nueve mil, doscientos ochenta y ocho pesos, veinticinco centavos.

Es pues claro é indudable que esta institución filantrópica salvó del desastre que la amenazaba, y marcha con paso firme á su anterior prosperidad, que le conquistó la absoluta confianza del público.

Por último, me es grato consignar que, habiendo

declarado el Ejecutivo la caducidad del contrato para establecer el Banco de Fomento, se aplicaron, conforme á las estipulaciones de aquél, al Monte de Piedad, como parte de su capital, los doscientos mil pesos del depósito que garantizaba el cumplimiento de dicho contrato.

Si el Ejecutivo ha impulsado enérgicamente los servicios administrativos del Distrito, ha extendido la misma acción á los Territorios que dependen del Gobierno de la Unión, á fin de hacerlos partícipes del progreso intelectual y de la mejora material que tan notorios son en el país.

La administración pública de la Baja California marcha con regularidad en todos sus ramos; en el servicio postal, como se ha visto ya, y en el ramo judicial, como se verá después. El Distrito Norte progresa notoriamente con las colonias allí fundadas, y los municipios del Territorio han mejorado con la última ley de impuestos municipales.

Esta misma ley, con algunas reformas exigidas por las condiciones de la localidad, se hará extensiva al territorio de Tepic. Entretanto se le ha dotado, según lo ordenó la Ley de Presupuestos, de una nueva prefectura, por exigirlo así el progreso de su población. Quedan, además, establecidas, en virtud de la misma ley, las sub-prefecturas de Amatlán y Santa María del Oro, fijándose también los límites entre los Distritos Sur y Norte, lo que facilita la administración y previene contiendas jurisdiccionales.

Habiendo fallecido en 1889, en Nueva York, el eminente patricio Sebastián Lerdo de Tejada, el Go-

bierno, en uso de la autorización que le otorgó el Congreso, dictó las órdenes necesarias para la traslación del cadáver á la capital de la República, recibéndolo á su llegada con toda la pompa necesaria para expresar el duelo nacional, é inhumándolo con los honores que debían tributarse á la memoria del preclaro ciudadano que tan altos servicios prestó á su patria durante la guerra extranjera.

Los gobiernos constitucionales que han regido los destinos del país, aun en medio de los sacudimientos de la guerra civil y los desastres de la invasión extranjera, han dedicado una atención preferente á la codificación de las leyes, procurando que concuerden con las instituciones democráticas que imperan desde 1857, y que se armonicen con el espíritu filosófico del siglo. Sin desconocer la profunda sabiduría de la legislación española, que fué la norma de nuestra jurisprudencia nacional, aun después de nuestra independencia, es preciso confesar que aquellos códigos cada día eran menos adaptables á los principios radicales de nuestra ley fundamental, y menos admisibles ante los progresos de las ciencias sociológicas, que tanto han modificado las sociedades modernas.

Timbre de gloria es para los gobiernos republicanos haber formado un cuerpo de derecho mexicano basado en los preceptos de nuestra Constitución y en

los adelantos de nuestra época; haber organizado los tribunales en consonancia con las nuevas leyes, y haber simplificado los procedimientos en pro de la brevedad de los juicios. Pero esta obra ha tenido que ser lenta, porque ha debido prepararse con estudios serios y discusiones concienzudas, aprovechando la cooperación de sabios jurisconsultos, á quienes se ha encomendado labor tan delicada, teniendo en cuenta asimismo las lecciones obtenidas en la práctica.

Desde el período presidencial anterior nombró el Ejecutivo una comisión especial que examinara las modificaciones que la experiencia había indicado como necesarias en el Código de Comercio. Esa comisión cumplió debidamente su encargo, redactando un nuevo Código Mercantil, que en 1889 se imprimió y circuló profusamente, para que se pudiera poner en vigor en 1º de Enero de 1890.

También desde el citado período presidencial, una comisión de jurisconsultos nombrados por el Ejecutivo se encargó de formar un Código de Procedimientos de los Tribunales Federales, cuya falta cada día se hace sentir más, por no ser expedita ni fácil la administración de justicia con la antigua legislación vigente para ellos. El proyecto de código fué presentado por la comisión, y el Ejecutivo se ocupa en estudiarlo cuidadosamente á fin de promulgarlo, para lo cual está autorizado en virtud de la facultad que le otorgó la ley del 2 de Junio de 1892 expedida por el Congreso.

El Gobierno ha palpado los inconvenientes que resultan de que los juzgados y tribunales federales ten-

gan que ocurrir en muchos casos á la antigua legislación española, en el desempeño de sus altas funciones, por falta de un Código de Procedimientos para los asuntos de ese fuero. Pero mientras se llenaba tal necesidad, inició una ley para aplicar á los juicios del orden federal algunas disposiciones del Código de Procedimientos Penales del Distrito, relativas á la libertad provisional y bajo caución, conforme á la Ley Reglamentaria, reformada en el sentido de precisar de una manera clara la autoridad competente para otorgar aquella, y las formalidades y requisitos á que debe sujetarse. El Congreso se sirvió aprobar la iniciativa, y se expidió el decreto equiparando en este punto la condición de los procesados ante unos y otros tribunales.

En el fuero común se han hecho también mejoras de importancia, siendo una de ellas la que consumó el Ejecutivo autorizado por el decreto del Congreso de la Unión del 3 de Junio de 1891 para reformar el Código de procedimientos penales. Usando de esta facultad, de preferencia atendió á dar una nueva reglamentación al Jurado, cuyos actos habían sido materia de quejas y observaciones más ó menos fundadas. En tal virtud, se expidió la ley de 24 de Junio del mismo año, con la cual tratóse de suprimir los graves inconvenientes atribuidos á esta liberal institución, que con la experiencia se irá perfeccionando, pudiendo ya considerarse cimentada para siempre en México.

En la misma fecha se expidió el Reglamento del Ministerio Público en el Distrito Federal, como com-

plemento de la reforma hecha en el Jurado y para expeditar el cumplimiento de las disposiciones consignadas en la Ley orgánica de los Tribunales.

El Ejecutivo no creyó que debía limitar su celo á promover reformas en los tribunales de la capital, y extendió su iniciativa en favor de los Territorios, mejorando en ellos la administración de justicia, que desde el anterior período presidencial se había organizado, pero en la cual la práctica había denunciado algunas deficiencias.

Para regularizar tan importante ramo, el Gobierno inició ante el Congreso, y éste aprobó los decretos que reformaban la administración de justicia, tanto en el fuero común como en el federal, en el Partido Norte de la Baja California, cuyos jueces no podían comunicarse con los tribunales superiores á que estaban sujetos, por ser muy tardía y difícil la comunicación entre unos y otros. Los decretos á que me refiero previenen que las expresadas autoridades judiciales queden sometidas respectivamente al Tribunal Superior, al Procurador de Justicia y al Tribunal de Circuito del Distrito Federal, atendiendo á la facilidad de las comunicaciones entre aquella parte del Territorio y esta capital.

También se establecieron asesores para los jueces legos del Juzgado de Distrito de la Ensenada de Todos Santos: se crearon plazas de peritos médico-legistas en cada uno de los partidos de la Baja California, y un Juzgado menor en el Mineral del Triunfo, cuya población crece cada día más en importancia.

Aprobando la iniciativa del Ejecutivo el Congreso

general, expidió dos decretos, uno promulgado el 3 de Diciembre de 1889, confiriendo la jurisdicción penal en la Baja California á jueces letrados, mientras es posible restablecer allí la institución del jurado, que en aquella localidad no ha correspondido á la imperiosa urgencia de castigar el crimen con todo el rigor de la ley. El otro decreto, publicado el 16 del mismo mes y año, mandó observar en el mencionado Territorio y en el de Tepic la práctica de hacer las notificaciones en estrados, á fin de facilitar la marcha de los negocios y evitar moratorias perjudiciales.

En el informe que dí á mis compatriotas el 30 de Noviembre de 1888, ampliamente expuse los principios que mi administración ha profesado sobre instrucción pública, considerándola como un poderoso factor de progreso, y como un elemento indispensable para asegurar en el país, de una manera firme é inquebrantable, el orden público y las instituciones republicanas.

Entonces también manifesté que el Ejecutivo tenía el firme propósito de dar á la enseñanza primaria la extensión conveniente, para difundirla por todas partes con la perfección que la pedagogía moderna recomienda; llevar la secundaria y la profesional por la senda que le traza día á día la ciencia moderna, y dotar los establecimientos públicos con las mejoras, los sistemas y los útiles necesarios para que llenen debidamente su objeto.

Ni por un momento se ha desviado el Gobierno de un plan tan fecundo en resultados, ni se ha detenido ante los obstáculos que se le habían de presentar para consumarlo sin festinación y sin demoras perjudiciales

al buen éxito. Así es que, durante el período presidencial que hoy termina, pudieron realizarse los trabajos preparados tan laboriosamente desde el anterior, como se verá por la exposición que paso á hacer de los principales progresos que se han alcanzado en este ramo.

Lo que de toda preferencia ha procurado el Ejecutivo, ha sido fomentar la instrucción primaria y reformarla según los preceptos pedagógicos más avanzados, para hacer de ella la base más sólida del saber y para propagarla hasta las clases más desvalidas de la sociedad, como un medio de morigerarlas salvándolas de la miseria y la degradación, dotando así á la patria de ciudadanos útiles y honrados, que sepan cumplir sus deberes como tales y ejercitar los derechos que á todos otorga nuestro código fundamental.

Si para lograr tan valiosa conquista fué necesaria la promulgación de la ley que declara obligatoria, gratuita y laica la instrucción primaria en el Distrito y Territorios federales, la práctica demostró bien pronto que muy poco podía alcanzarse, si no se reglamentaba esa ley, á fin de precisar los métodos de enseñanza en sus diferentes grados, las materias de cada programa y las prácticas educativas que deben observarse respecto de los educandos, conforme á su edad, sexo y aptitudes.

Esta reglamentación requería un estudio lento y serio, sin que entretanto descuidara el Ejecutivo la mejora de las escuelas nacionales, ya en sus condiciones higiénicas, ya en su mueblaje, adaptándolo á los preceptos de la ciencia.

Como primer ensayo del sistema planteado en las escuelas normales de Francia, se establecieron en algunas escuelas nacionales y en la Elemental anexa á la Normal de Profesores, clases de labores manuales, á fin de que los educandos, además de la instrucción que se da en dichos planteles, reciban conocimientos prácticos de algún arte ú oficio, para que puedan dedicarse á un trabajo inmediato, honroso, y con el cual se procuren elementos de subsistencia. Un año después de planteada esta mejora, y vistos los resultados que con ella se obtuvieron, se pidieron á Europa herramientas y útiles apropiados, para establecerla en la Escuela de Profesores con toda la extensión que pide el programa normalista.

Entretanto, el Ejecutivo observó con verdadera complacencia que los Gobiernos de los Estados hacían también esfuerzos á fin de propagar la instrucción primaria, conforme á los elementos de que podía disponer cada uno de ellos. No aprovechar esos esfuerzos, no concretarlos en una acción común para llegar á uniformar la enseñanza en todo el país, hubiera sido un error irreparable, dejando pasar la ocasión más oportuna que se ha presentado jamás para provocar una evolución civilizadora, cuyos benéficos resultados se hicieran sentir muy pronto.

La diferencia tan notable que ha habido siempre entre los planes de estudios que se siguen en los Estados, provocaba dificultades serias entre los alumnos que, al trasladarse del lugar donde habían hecho sus estudios para continuarlos en otra escuela superior, se encontraban deficientes en los estudios preparatorios, per-

diendo así los años que habían empleado en ellos. Sólo la igualdad de las materias de asignatura en todos los planteles de la República podía subsanar estos inconvenientes, obteniéndose, á la vez, que en todas las ciudades de nuestro vasto territorio se aprovecharan las conquistas de la pedagogía moderna. Estas consideraciones y la muy poderosa de formar un programa nacional educativo que llenara nuestra necesidad de progreso, y fuera adecuado á nuestros elementos, inspiraron á mi administración la idea, que otra vez se había tenido ya, de reunir en esta capital un Congreso de instrucción, formado por representantes de los Estados, del Distrito y Territorios federales. Para realizar pensamiento tan trascendental, se dirigió una invitación á los Gobernadores y Jefes de todas las entidades federativas, quienes, llenos de entusiasmo y patrióticos deseos, nombraron sus respectivos delegados.

El 1º de Diciembre de 1889 se reunió el Congreso, abriendo sus sesiones con toda solemnidad y nombrando en el acto sus comisiones para que dictaminaran sobre las cuestiones que se sometieran á su examen, tendiendo á amplificar la enseñanza en todos sus grados y darle la homogeneidad que debe tener, en beneficio de los escolares.

En los cuatro meses que estuvo reunido el Congreso Pedagógico, se ocupó asiduamente en las primeras materias del cuestionario que la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública formuló con tal objeto; pero en un período tan breve, y habiéndose detenido preferentemente en la enseñanza primaria, á penas pudo en sus conclusiones fijar los puntos relativos á ésta, sobre todo

en los medios de difundirla, haciéndola laica, obligatoria y gratuita. Este resultado obtenido por el Congreso merece la gratitud nacional hacia una corporación que, al dar cimiento tan poderoso á la instrucción del pueblo, asegura el porvenir de la República, afirmando las instituciones democráticas sobre la sólida base del progreso intelectual.

Complacido el Gobierno con el éxito alcanzado por la ilustrada asociación pedagógica, y deseando, por otra parte, que no quedara incompleta su obra, convocó un segundo Congreso Nacional de Instrucción pública para el 1º de Diciembre de 1890, el cual resolvió las cuestiones que dejó pendientes el anterior, tratándolas con verdadera ilustración y laboriosidad, especialmente lo relativo á la enseñanza preparatoria. Las conclusiones aprobadas por este segundo congreso revisten tal carácter de gravedad, que el Gobierno sólo ha creído posible ponerlas en observancia en lo futuro.

Sentadas ya las bases científicas de la instrucción primaria, el Ejecutivo, usando de la autorización que le otorgó el Congreso de la Unión, expidió la ley reglamentaria de la enseñanza obligatoria, después de haber estudiado prolijamente cada uno de sus preceptos, en cuyo examen tuvo en cuenta las observaciones de profesores entendidos en la materia. Dado ya con energía el primer paso en este camino, el Gobierno sabe que tropezará con las dificultades que oponen á toda reforma la rutina y las preocupaciones. Está, sin embargo, resuelto á vencerlas, porque tiene la convicción de que sólo con la instrucción del pueblo puede alcanzarse la prosperidad de la República.

Uno de los obstáculos con que iba á enervarse la enseñanza obligatoria, especialmente en la Capital, cuya población ha crecido tanto, era el corto número de escuelas para el número de educandos que tenían que inscribirse en ellas. A fin de tener más establecimientos, y uniformar la enseñanza con la adopción en todos de los métodos modernos, se dictó la resolución del 29 de Marzo de 1890, nacionalizando las escuelas de la Compañía Lancasteriana. Esta antiquísima y digna institución había prestado eminentes servicios á la instrucción, sobre todo cuando los establecimientos municipales eran tan pocos, y las escuelas del clero la monopolizaban, estancándola en un programa elemental y rutinario. Pero el método de enseñanza mutua y los sistemas lancasterianos, que en su fundación marcaron un progreso, no eran ya aceptables ante la pedagogía moderna. Además de tan poderosas consideraciones, había otra ineludible, y era la obligación que tenía el Gobierno de asumir la dirección absoluta de la enseñanza oficial, supuesto que ya no existían, tiempo ha, las circunstancias que obligaron al poder público á compartir y delegar el ejercicio de la más trascendental de sus facultades, la de difundir y fomentar la enseñanza.

En virtud de la citada disposición, la Secretaría de Justicia é Instrucción pública, encargada de ejecutarla, recibió la dirección de las escuelas de la Compañía, mejoró su organización, sus edificios y sus muebles, dotándolas del personal suficiente para el servicio escolar. Una de ellas, la situada en el Tecpan de San Juan, consagrada á recibir un gran número de alumnos, por estar

en uno de los barrios más populosos de la ciudad, se ha reconstruido enteramente, dando á su edificio la forma y distribución convenientes. La Biblioteca de la Compañía se trasladó á la Biblioteca Nacional.

El 5 de Febrero de 1891 se inauguró la Escuela Nacional primaria núm. 10, y en el presente año quedaron instaladas cuatro escuelas nocturnas, dos para hombres y dos para mujeres, todas con un plan de estudios acomodado á la índole especial de estos establecimientos. Por último, se aumentó á diez mil pesos la partida de seis mil, asignada por el Presupuesto para el fomento de la instrucción primaria en las municipalidades del Distrito, con cuya cantidad, convenientemente distribuida, mejorará la condición de las escuelas foráneas.

En Junio de 1891 se instaló el Consejo Superior de Instrucción Primaria, creado por la Ley de Instrucción obligatoria, dando principio á sus tareas con el estudio de las obras de texto para las escuelas primarias del Distrito Federal y los Territorios.

Mucho tiempo ha que mi administración se había posesionado de la idea de que eran inútiles cuantas mejoras se iniciaran y decretaran á favor de la instrucción primaria, mientras no se tuvieran profesores idóneos para llenar tan alta misión civilizadora, y aptos para la aplicación práctica de los métodos pedagógicos en la enseñanza de todas las materias del programa moderno. De esta convicción nació la iniciativa del establecimiento de una Escuela Normal para profesores, que tomó el carácter de ley el 17 de Diciembre de 1885, inaugurándose dicha Escuela el 24 de Febrero de 1887.

Pero el pensamiento del Ejecutivo no podía realizarse en toda su extensión, en tanto no se estableciera la Escuela Normal para profesoras, cuya trascendencia no necesito explicar. Para llegar á este fin, y previa la autorización del Congreso, se apresuraron y terminaron las reparaciones materiales que fué preciso hacer en la Escuela Secundaria de Niñas, para trasformarla en establecimiento normalista para señoritas.

Concluidas aquellas obras, y expedido el reglamento respectivo, el 1º de Febrero de 1890 se inauguró la mencionada escuela con la solemnidad que requería un acto de tanta importancia para lo porvenir.

El Gobierno no puede menos de estar complacido con los resultados obtenidos hasta hoy en esos establecimientos. Comienzan á ser ya palpables en la Escuela de Profesores, donde varios alumnos, después de una brillante carrera, hecha en el tiempo que marcaba la ley, han alcanzado su título profesional, y un puesto en el profesorado, algunos de ellos, al cubrirse las vacantes habidas en las escuelas. Ultimamente se aumentó un año de curso en el programa de las Escuelas Normales, para aliviar á los alumnos del recargo de materias que tenían que aprender en el tiempo de su asignatura.

No ha sido menor la vigilancia que ha ejercido el Ejecutivo en las demás escuelas que tiene á su cargo, mejorando notablemente las superiores y las especiales en su plan de estudios, en su parte material y especialmente en su mueblaje. Así fué como, usando de sus facultades constitucionales, modificó algunos artículos de la ley de Instrucción pública sobre el pe-

ríodo en que deben tener lugar los exámenes ordinarios, á fin de que los trabajos escolares no se interrumpen con exámenes extemporáneos, los que, además de perjudiciales, son inútiles, pues los sustentantes que no pudieron sinodarse en el período ordinario por falta de aptitud, mal podrán adquirir ésta en el corto espacio de dos ó tres meses. Se reformó el sistema de otorgar los premios, de modo que alcancen éstos los estudiantes verdaderamente aprovechados, y no los afortunados en el examen, quitándose así el estímulo á la aplicación y al mérito. Modificóse asimismo el programa de la Escuela de Jurisprudencia bajo un método homogéneo, de manera que se estudien materias análogas en el mismo curso, y no se acumulen en un año las que por su importancia y extensión reclaman más tiempo y cuidado.

También á la Escuela de Artes y Oficios para mujeres se le hicieron reformas radicales, dándole un programa técnico de que carecía, en el cual predomina el aprendizaje de trabajos industriales y artísticos que proporcionan á la mujer una subsistencia honrosa y segura. A la Escuela de Artes y Oficios para varones, se dotó de un ramo más, agregando á ella la Escuela práctica de maquinistas, la que cuenta con numerosos alumnos, porque la juventud ha encontrado en ella una industria que le asegura trabajo y provecho en lo porvenir.

He aquí en resumen los principales actos de mi administración, referentes al importante ramo de instrucción pública. Aunque he omitido muchos pormenores, porque de ellos dará cuenta la Secretaría de Estado

respectiva, puede estimarse ya que los esfuerzos con tanta constancia hechos y sostenidos bajo un plan invariable, tienen que dar en lo futuro benéficos resultados, formando una juventud ilustrada y laboriosa que continúe la obra civilizadora que deja iniciada la generación presente.

Además de las concienzudas labores que ha emprendido el Ejecutivo en las escuelas nacionales primarias, normales, preparatorias, técnicas é industriales, ha extendido su protección á diversos trabajos científicos y literarios; ha enriquecido la Biblioteca y el Museo nacionales; y, fomentando las exploraciones arqueológicas, ha hecho que se acumule un buen material para ir reconstruyendo la historia antigua de nuestro suelo. Con igual aspiración se compraron las obras inéditas del sabio escritor mexicano Manuel Orozco y Berra, preparándose su publicación para enriquecer la historia nacional con los importantes datos que ellas contienen.

México ha concurrido á todos los certámenes científicos á que con frecuencia lo han invitado otras naciones, dignamente representado en ellos, como sucedió en el Congreso médico de Berlín. Allá fueron algunos de los facultativos más notables de la Capital, á quienes el Gobierno procuró todo género de facilidades para emprender su viaje.

La ley del 13 de Mayo de 1891 encomendó á la Secretaría de Justicia la "Estadística criminal," que estaba antes á cargo de la de Fomento. Esta última había desempeñado satisfactoriamente dicho trabajo, distribuyendo la obra que abarca un período de 15 años,

de 1871 á 1885. La continuará el Ministerio del ramo con igual empeño, persuadido de la importancia que tiene para el legislador y para una administración previsora, conocer el censo de la criminalidad en el país, pues así se estimará el grado de moralidad del pueblo mexicano, para acrecentarla, y las causas que influyen en la comisión de los delitos, para suprimirlas.

La estadística escolar se está formando de una manera escrupulosa, sin que sea posible terminarla aún, hasta saber el resultado de los trabajos escolares de este año, aunque, por los datos recibidos hasta hoy, puede asegurarse que los esfuerzos hechos por el progreso intelectual de la juventud, han sido coronados del éxito que podía esperarse.

A pesar de que la citada ley del 13 de Mayo de 1891, al distribuir los servicios administrativos en siete Secretarías de Estado, segregó algunos ramos del despacho de Fomento, los trabajos de este último Ministerio han sido, durante el cuatrienio que hoy termina, tantos, tan complexos y trascendentales, que me veo obligado á extenderme algo acerca de ellos. No entraré ciertamente en pormenores, que corresponden á la Memoria que en su oportunidad presente el Secretario de Fomento; mas sí haré mención de aquellos negocios que llevan en sí mismos un germen de civilización y mejora material para la República.

El país, con un suelo tan rico que permite el cultivo de toda clase de frutos, por la variedad de sus climas; el país, que por la extensión y fertilidad de sus tierras, la mayor parte de ellas vírgenes de cultivo, promete al labrador productos que con enormes creces recompensen sus fatigas, ha estado hasta hoy entregado á una agricultura rutinaria, empírica y de procedimientos casi primitivos, que hacen estériles las excepcionales cualidades de nuestra tierra privilegiada.

Desgraciadamente, en nuestra patria la iniciativa particular es muy débil, y sólo despierta estimulada y alentada por el poder público. Mas cuando éste le proporciona el primer factor de la prosperidad nacional, que es la paz, y abre vías amplias, numerosas y seguras por donde puedan circular rápidamente los productos agrícolas tanto para el interior como para el extranjero, la agricultura comienza á tener mayor desarrollo, iniciando sus aspiraciones á un verdadero progreso.

Desde el período anterior de mi administración, el Gobierno adoptó como programa en sus trabajos á favor de este ramo, la idea radical de extender por todas partes los conocimientos necesarios para plantear cultivos conforme á la ciencia moderna, á fin de obtener frutos mejores, nuevas producciones, labores más extensas y valiosas.

Persiguiendo esta idea, continuó la Secretaría de Fomento la publicación y distribución gratis del folleto intitulado "Informes relativos al Comercio, Agricultura é Industrias," obra comenzada desde Julio de 1885, y que por los datos con tanto cuidado recogidos

era de tanta utilidad, sobre todo á las clases productoras.

En 1º de Julio de 1891 esta publicación tuvo que cambiar de carácter, por haber quedado encomendada á la Secretaría de Hacienda el ramo de comercio. Convertida dicha obra en "Boletín de Agricultura, Minería é Industria," cada día tiene mayor importancia, á juzgar por la demanda que de ella se hace aun del extranjero.

Peró el Ejecutivo no podía limitar á esta protección el impulso que debía dar á la agricultura, sino que, de conformidad con el plan adoptado, se debían importar nuevos elementos, desarrollar útiles cultivos no conocidos, y mejorar con todos los descubrimientos de la ciencia los existentes. Esto era una imperiosa necesidad en el presente y más aún para el porvenir del país, desde que el más valioso de nuestros productos, que nos sirve de medio de cambio, la plata, estaba cada día más depreciada en los mercados extranjeros, mal que sólo tenía por remedio el cambio por los demás frutos de nuestro suelo, cuya producción era necesario estimular.

Llevando estas teorías á un terreno práctico, inició el Ejecutivo algunas mejoras que relataré brevemente.

Semillas de plantas foráneas procedentes de los Estados Unidos se repartieron entre un gran número de agricultores, favoreciendo así la cría y mejora del ganado mexicano.

También se importó del extranjero una gran cantidad de semillas de ramié, á fin de crear una nueva industria agrícola con la producción de esta planta textil, industria tan fácil y fecunda en nuestro suelo y cuya

explotación ha despertado el estímulo en los agricultores é industriales, por la demanda que esta fibra tiene en el extranjero.

El Gobierno, para proteger ampliamente este cultivo de tan halagüeño porvenir, formuló su iniciativa del 15 de Diciembre de 1890, que el Congreso de la Unión elevó á la categoría de ley, en virtud de la cual se hicieron las investigaciones y ensayos convenientes, y una activa propaganda. Así pudo formarse en esta Capital una compañía de personas honorables, que habían hecho con anterioridad trabajos para establecer esta industria, y pidieron para ello algunas franquicias que se les otorgaron. Los resultados obtenidos hasta hoy no pueden ser más satisfactorios, pues hay lugares donde se han logrado hasta seis cosechas anuales: obteniéndose á la vez muy buena maquinaria para descorticar. Los primeros productos se han repartido á seis fábricas del país, para estudiar su aplicación en hilados y tejidos, ya empleando sólo esta materia prima, ya mezclándola con lana, seda y otros filamentos.

De Italia se hizo venir considerable cantidad de semillas de limón y naranja, que con profusión se repartieron en los lugares más apropiados para su aclimatación. De Alemania se trajo un tubérculo indígena de la China, el *choro-gí*, que es un magnífico sucedáneo de la papa, y que al propagarse dará un artículo barato y de buenas cualidades para la alimentación. Del Brasil se importó la *coca* del Perú, tan útil por sus múltiples aplicaciones. La *quina*, esa planta indispensable en la terapéutica nacional, se ha reproducido en la República con las semillas del plantío de Córdoba.

La siembra del algodón ha tomado creces en la costa del Pacífico, gracias á los esfuerzos de la Cámara de Comercio de Acapulco, que, comprendiendo la importancia del cultivo científico de esta planta, pidió á la Secretaría de Fomento un ingeniero que la dirigiera y preparara los terrenos apropiados de aquella costa según los métodos de la ciencia. Esta solicitud fué atendida y el agrónomo nombrado, desde que llegó á aquella localidad, corrigió la práctica imperfecta que allí se seguía, y ha aplicado los mejores procedimientos para aquella región en una vasta escala.

El Gobierno ha remitido con abundancia semillas de las plantas más útiles, para que sean cultivadas en las distintas regiones de nuestro suelo, según sus condiciones climatológicas. Entre estas plantas se cuentan la que se aprovecha para el barniz del Japón, que á más de otras cualidades tiene la de alimentar una variedad de gusano de seda, y el árbol del corcho, como base de una nueva industria de gran porvenir. Actualmente se están ensayando en la alimentación del gusano de seda las hojas de la escorzonera ó salsifi negro, cuyas semillas se trajeron de Génova.

El cultivo de la vid, cuya introducción y fomento en gran escala se debe al empeño del Ejecutivo, continúa extendiéndose en muchos Estados de la República. Solamente en los dos últimos años del período presidencial que hoy termina, se han plantado doce millones de sarmientos, siendo ya de alguna importancia la producción, tanto en vino como en fruta.

La industria sericícola definitivamente está radicada en nuestro suelo, y cada día aumenta de una

manera seria y halagadora. Para darle la poderosa vida que ya tiene, se han importado semillas de morera blanca de las mejores variedades que se cultivan en Francia é Italia. Distribuidas en varios Estados de la República, se cuenta hoy con una gran cantidad de esta planta en los centros de San Miguel Allende, Irapuato, Morelia, Tehuacán y muchas poblaciones del Estado de Jalisco.

Se recibieron, pedidos también por la Secretaría de Fomento, huevecillos de gusano de seda, de Francia, Italia y el Japón, y los resultados obtenidos corresponden á los esfuerzos del Ejecutivo por el establecimiento de esta industria. Los productos de la cría del gusano de seda han pasado ya á otra nueva industria manufacturera, pues en los telares establecidos en la Capital y en Tehuacán se obtienen telas que satisfacen cumplidamente el gusto del consumidor.

De China se hizo venir la mejor variedad de arroz, cuyas semillas, cultivadas en lugares adecuados, están dando notables cosechas.

La guerra civil que, desde nuestra independencia hasta el triunfo definitivo de las instituciones republicanas, agitó constantemente al país, sin permitir se consolidara gobierno alguno, y la última guerra extranjera que tantos sacrificios costó á la República, habían impedido que se perfeccionaran muchos ramos de la administración, especialmente los que se refieren á mejoras materiales.

Uno de estos servicios, y de lo más importante por sus referencias al clima de grandes comarcas y á las necesidades más imperiosas del hombre, es la cultura

y conservación de los montes y bosques, despoblados por la más lamentable de las incurias y por el pillaje más grosero. Por todas partes se escuchaban justísimas quejas contra la tala de los bosques, que van desapareciendo por la avidez de los propietarios y el abandono en cuidar la reproducción de la arboleda. Tiempo era de que el Gobierno pusiese coto á un mal de tanta trascendencia; y, no pudiendo restablecer las sabias leyes que se dieron sobre este ramo en el período colonial, por impedirlo nuestras instituciones federales, ha buscado otros medios para remediar el daño en lo posible. Con este fin ha dictado las disposiciones que están á su alcance para la repoblación de los bosques, difundiendo por todo el país instrucciones y folletos científicos, para enseñar el cultivo de los árboles forestales, y evitando enérgicamente la destrucción de los de dominio nacional.

La conservación de los bosques pertenecientes á la Nación exigía una atención especial, siendo en ellos la tala más audaz, porque contaba con impunidad completa. Los indígenas habían llegado á considerar dichos bosques como de su propiedad y sólo pensaban en explotarlos, sin cuidar de repoblarlos. Esto obligó al Gobierno á dictar severas disposiciones, y aumentar el número de guardabosques. El servicio de los montes nacionales actualmente está desempeñado por cincuenta y seis empleados convenientemente distribuidos en los Estados de Campeche, Durango, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Dichos empleados vencen por sueldos anuales la suma de diez y nueve mil, ochocientos quince pesos.

La Piscicultura está alcanzando notable desarrollo, y puede decirse que esta nueva industria quedó ya planteada sólidamente en la República. En el vivero nacional se tienen hoy más de 500,000 pescados de distintas especies y edades.

A todos los particulares que han solicitado peces se les han proporcionado, y á los gobernadores de Morelos, México, Michoacán, Jalisco, Hidalgo, Puebla y Tlaxcala se les ministraron las especies que pidieron para poblar las aguas públicas de sus respectivos Estados. En los ríos de la Federación se ha dado libertad á un millón de alevinos de trucha, y para que no se haga prematuramente la pesca de esos nuevos peces, impidiendo su reproducción, se han dictado providencias represivas.

Una de las cuestiones más íntimamente ligadas con la solución práctica del problema fisiocrático es la división territorial, sin la cual la agricultura no puede desarrollarse á tal grado que llegue á ser uno de los elementos productores más vigorosos de un país. Tiempo era ya de abordar esta dificultad en la República, donde ricos terrenos de inmensa extensión permanecen como desiertos incultos y estériles.

Dueña la Nación de la mayor parte de esos terrenos, ó continuaban desconocidos, ó habían sido lentamente usurpados. También los ejidos permanecían eriales: los pueblos que los poseían sólo se ocupaban en esquilmarlos sin procurar su cultivo. Las leyes de la República levantaron esos obstáculos á su progreso agrícola, y al Ejecutivo tocó ponerlas en vigor con una prudente energía, que dió al fin resultados realmente

satisfactorios, como se verá por la rápida exposición que voy á hacer de los trabajos llevados á término en este ramo.

En los últimos cuatro años, las Compañías deslindadoras, suficientemente autorizadas, han practicado operaciones de deslinde en los Territorios de la Baja California y Tepic y en los Estados de Campeche, Chihuahua, Coahuila, Chiapas, Durango, Guerrero, Nuevo León, San Luis, Sonora, Sinaloa, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. La superficie deslindada mide en su totalidad una extensión de 16.820,141 hectáreas, 17 áreas, 53 centiáreas, de las cuales la tercera parte tocó á las Compañías y el resto á la Federación. De las 11.213,427 hectáreas, 45 áreas, 2 centiáreas que correspondieron á la Nación, el Gobierno, conforme á la ley, adjudicó á particulares y á Compañías colonizadoras 1.607,439 hectáreas, 24 áreas, 60 centiáreas, expidiendo 33 títulos de propiedad. Estas enajenaciones produjeron al Erario cuatrocientos noventa y tres mil, ochocientos ochenta y dos pesos, cuarenta y nueve centavos en títulos de la Deuda Pública. Queda, por tanto, á la Federación, una superficie de 9.605,988 hectáreas, 20 áreas, 42 centiáreas de terreno baldío, que, unida al sobrante existente el 30 de Noviembre de 1888, da un total de 15.513,865 hectáreas, 76 áreas libres.

Para amparar la propiedad de las 5.606,713 hectáreas, 72 áreas, 51 centiáreas que quedaron á favor de las Compañías deslindadoras, en compensación de los gastos hechos por ellas, se han expedido 60 títulos.

En estas operaciones de deslinde se encontraron excedencias que usurpaban en sus fincas algunos propie-

tarios, y predios enteros que estaban desamparados: lo cual dió lugar á que se verificaran composiciones con los interesados en los términos que previene la ley, expidiéndose 627 títulos de propiedad para amparar esas superficies, que ascendían á 4.222,991 hectáreas, 48 áreas, 92 centiáreas, produciendo estos arreglos un millón, doscientos ochenta mil, trescientos veintiocho pesos, cuarenta y cuatro centavos en títulos de la Deuda Pública.

También se han hecho adjudicaciones de terrenos baldíos por denuncios verificados conforme á la ley del 22 de Julio de 1863, en los Estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán y en el Territorio de la Baja California. Estas operaciones comprenden una superficie de 1.353,157 hectáreas, 24 áreas, 61 centiáreas, valorizadas en cuatrocientos treinta y dos mil, ciento cincuenta y un pesos, ochenta y seis centavos. Se expidieron para consumarlas 1,218 títulos.

Prosiguiendo esta marcha, el Ejecutivo avanzó en la partición de terrenos de los ejidos, para adjudicarlos gratuitamente á los indígenas de los pueblos á que pertenecían aquéllos, á fin de convertir en propietarios á los indios que vivían en la abyección y la miseria. En tal virtud, sólo en el Territorio de la Baja California y en los Estados de Campeche, Coahuila, Durango, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, se expidieron á los indígenas 4,560 títulos de propiedad de terrenos, que miden en su totalidad una superficie de 180,169 hectáreas, 34 áreas y 66 centiáreas.

Con diversas Compañías se han hecho contratos, así como con algunos particulares, uno para la explotación de productos naturales, diez para la pesca de concha-perla, anfibios y otros productos marinos, treinta y cinco para la compra, venta y colonización de terrenos, y cincuenta y nueve para nuevos deslindes.

Otra de las miras que ha tenido el Ejecutivo para consumir la obra iniciada por los trabajos que he referido, fué fomentar la colonización que tan espontáneamente se desarrolla en un país que cuenta en su suelo riquezas naturales fáciles de explotar, tranquilidad para consagrarse al trabajo, y las garantías que otorgan leyes liberales.

No era suficiente haber deslindado la propiedad nacional y haberla fraccionado para su explotación, si ésta no se verificaba por colonias agrícolas que, al hacer fructificar tanto terreno erial, lo poblaran en beneficio de su prosperidad. De aquí el empeño con que la Secretaría de Fomento atendió á este servicio administrativo.

Hoy existen ya veinticinco colonias, de las cuales trece han sido establecidas por el Gobierno y doce por particulares. Las primeras están esparcidas en la Baja California, en el Distrito federal, Chihuahua, Coahuila, México, Morelos, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz, y cuentan 691 familias que hacen un total de 3,511 colonos.

Las colonias particulares se han establecido en diversos sitios de la Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora. Las constituyen 575 familias con 7,474 colonos. El total, pues, de familias, es de 1,266, y el de colonos de 10,985.

Todas estas colonias, según las bases de sus contratos, pagan con regularidad sus abonos al fisco, menos la colonia denominada Manuel González, que cubrió ya todo su adeudo con el Gobierno.

Estas agrupaciones agrícolas progresan rápidamente, mereciendo especial mención la de Topolobampo, en Sinaloa, donde la plantación de árboles frutales y el cultivo de cereales son de importancia. Allí se abrió un canal de tres leguas de largo y siete metros de profundidad, cuyo costo asciende á 200,000 pesos; se ha desmontado una gran extensión de terreno, se han establecido numerosos talleres, y se ha levantado una pequeña población que cuenta ya con su aduana, y en la cual se fundaron escuelas para niños y niñas, imprenta, un club, un liceo y un periódico semanal.

No pueden ser más satisfactorios estos ensayos. El Gobierno aguarda que estas colonias agrícolas, así como las mineras, tomarán mayores creces, y alentados por el éxito nuevos colonos arribarán á nuestras costas, y una corriente de inmigración, al poblar nuestro desierto territorio, traerá elementos productores que fecundicen el rico suelo mexicano.

La administración que he presidido durante estos cuatro años, al fundar nuevas industrias agrícolas, no podía desatender la industria minera, que hasta hoy ha sido el principal elemento de producción del país, y que á pesar de la gran cantidad de oro y plata que ha derramado por el mundo entero en cerca de cuatro siglos, aun no agota las entrañas de esta tierra privilegiada.

Durante el anterior período presidencial, y como consecuencia de una reforma hecha por el Congreso

en la Constitución, quedó unificada la legislación minera en nuestra República, dando á este ramo una dirección uniforme que ha influido notablemente en su desarrollo, como puede verse por lo que sucintamente paso á informar.

Desde el año 1887, en que se publicó la ley del 6 de Junio, pudo el Ejecutivo, autorizado por ésta, llamar á la explotación minera grandes capitales del extranjero, sin los cuales era imposible el laboreo del subsuelo y la extracción de los tesoros que en él permanecen ocultos.

Conforme á esa ley, se hicieron, mientras estuvo vigente, 361 contratos para explorar y explotar zonas mineras en los Estados de México, Puebla, Guerrero, Jalisco, Querétaro, Chihuahua, Coahuila, Durango, San Luis Potosí, Michoacán, Sinaloa y territorio de la Baja California.

Como, según la ley citada, los concesionarios estaban obligados á dar garantía de cumplir lo pactado, tenían interés en comenzar pronto sus labores, en las cuales, según los convenios ajustados, debían invertirse en cada zona cantidades determinadas y en plazo fijo. Esto tenía que traer á nuestro país sumas considerables para el desarrollo de la minería, que por deficiencia de los capitales necesarios no da aún los frutos que de ella se esperan.

De los 361 contratos celebrados caducaron 143, y según aviso oficial dado por las autoridades respectivas, 62 han quedado perfeccionados por la toma de posesión. Quedan pendientes 156, de los cuales unos corren sus trámites, y respecto de otros, aun no se tie-

ne la noticia de la autoridad local, ó la comprobación de haber comenzado trabajos de explotación, como debe justificarse con la certificación judicial.

De las concesiones perfeccionadas, hay diez cuyos concesionarios han optado por la nueva ley de 1º de Julio del presente año, para asegurar su propiedad.

Los depósitos que se han hecho en garantía de los contratos referidos, ascienden á la cantidad de seiscientos setenta y nueve mil, setecientos veinte pesos, cincuenta y cinco centavos, de cuya suma seiscientos cincuenta y dos mil, setecientos veinte pesos, cincuenta y cinco centavos, son en títulos de la deuda pública, y veintisiete mil pesos en bonos del Banco Hipotecario, quedando á beneficio del tesoro federal, por los contratos caducos, ciento catorce mil, quinientos cincuenta y seis pesos, veinticinco centavos.

Estos contratos no han impedido que se sigan denunciando minas, conforme á la ley. En el período trascurrido de Diciembre de 1888 á la fecha, ha habido ocho mil, novecientos setenta y cinco denuncios, y cincuenta y cinco de haciendas de beneficio.

En cumplimiento de la nueva ley se han creado ciento treinta y tres agencias, ante algunas de las cuales, y aprovechando las garantías que otorga la ley de 1º de Julio del presente año, iniciada por el Ejecutivo para consolidar la propiedad minera, se han presentado ochocientas cuarenta y siete solicitudes, que abarcan cuatro mil, cuatrocientas sesenta y siete pertenencias. Quizá muy pronto la mayoría de los que se consagran á este ramo se persuadan de las ventajas que alcanzarán afirmando su propiedad sin temor á denuncios, y

con el establecimiento de reforma tan radical se irá desarrollando cada vez más la explotación del subsuelo.

Este desarrollo de la minería es desde ahora bien notable, y ya se benefician en grande escala, no solamente la plata y el oro, sino el hierro y varios metales de un alto valor para la industria. En Monterrey y en San Luis Potosí hay establecidas fundiciones de hierro perfectamente montadas, y el Mineral del Boleo es una importante colonia que cuenta con más de cuatro mil habitantes. En sólo tres grupos de sus minas la producción del año de 1891 á 1892 fué de 88,660 toneladas de cobre.

Con el poderoso incremento que toma la exploración del suelo mexicano, la República no sólo exporta ya plata ú oro, ó el mineral que con los métodos empleados en el país no se puede beneficiar, sino que puede enviar á otros mercados cobre, estaño, plomo y carbón de piedra.

La exportación de metales preciosos en los dos últimos años fiscales ha ascendido á un valor anual de más de treinta y ocho millones de pesos.

No hoy, sino desde el año 1857 las administraciones que sucesivamente han regido los destinos del país, han trabajado asiduamente por sustituir á los antiguos pesos y medidas el sistema métrico-decimal, recomen-

dado por la ciencia, y que por conveniencia común están aceptando todos los pueblos cultos. La administración que durante dos períodos constitucionales he presidido, no podía olvidar una reforma, cuya utilidad general no admite discusión, y que, estableciendo la unidad de medida, facilita especialmente las transacciones mercantiles internacionales.

Por desgracia en México, más que en ninguna parte, se presentan dificultades, de pronto insuperables, para establecer un cambio radical en los pesos y medidas adoptados por el uso y la rutina durante siglos. Sobre todo, entre la raza indígena, no ha sido posible ni siquiera hacer conocer el sistema métrico-decimal, mandado observar desde hace treinta y cinco años. Sólo el trascurso del tiempo y la constante vigilancia con que cuida el Gobierno de llevar adelante las reformas prescritas por la ley, ha podido ir haciendo á un lado esos obstáculos seculares, y hoy puede decirse que el camino está preparado para el establecimiento de esa mejora, y el público empieza á acostumbrarse al nuevo sistema.

Uno de los medios más eficaces de facilitar su adopción era propagar su conocimiento. A este fin, el Gobierno mandó imprimir un número suficiente de colecciones de cuadros cromo-litografiados, representando los pesos, instrumentos y demás elementos para pesar y medir. Estas colecciones se han remitido á los Gobernadores de los Estados, para que se sirvan ordenar su distribución en las escuelas de instrucción primaria.

Habiéndose inscrito la República entre las demás naciones que forman la Convención internacional del

metro, adquirió desde luego de la misma el kilogramo modelo y sus accesorios, y espera el metro patrón que ha solicitado.

Contratada la construcción de las colecciones de pesos y medidas que deben servir de modelos en las operaciones del fiel contraste, para legalizar las que se usan en el comercio, la Empresa contratista ha comenzado su construcción. Se ha creado además una oficina central denominada *Departamento de pesos y medidas*, la cual dirigirá la organización y operaciones de las oficinas verificadoras de pesos y medidas que la ley manda establecer.

La ley últimamente aprobada en las Cámaras proroga hasta el 1º de Enero de 1896 el plazo fijado en la del 17 de Diciembre de 1890 para poner en vigor en toda la República el sistema de mensuración mencionado. Es de esperarse que para entonces hayan disminuído algún tanto las dificultades que la rutina ha estado oponiendo á esa reforma.

Otra de las mejoras que se complace el Ejecutivo de haber iniciado y llevado á término es la de fundar y consolidar la propiedad en las marcas de fábrica, propiedad que durante algunos años no tuvo importancia en el país, y que hoy tiene valor gracias á las leyes que la salvan del fraude y la falsificación.

La ley del 28 de Noviembre de 1889 sobre esta materia, y la del 7 de Junio de 1890 sobre privilegios exclusivos, llenan los vacíos que la experiencia había señalado en la legislación anterior, estando también re-dactadas con un espíritu más liberal y garantizando mejor esa especie de propiedad mercantil é industrial.

Hasta la fecha se han presentado 438 solicitudes de propiedad de etiquetas, habiéndose concedido 420, de las que 332 se han dado á industriales mexicanos, y 88 á extranjeros. Las demás se hallan pendientes de resolución.

Respecto á privilegios exclusivos, se han despachado 663 solicitudes, de mexicanos 235 y 428 de extranjeros; expidiéndose sólo 506 patentes por ser éste el número de los solicitantes que han pagado los derechos correspondientes, con los cuales se han amortizado sesenta y ocho mil trescientos cincuenta pesos de bonos de la Deuda Nacional.

Es tal la importancia de las operaciones geográficas y astronómicas ejecutadas por las comisiones científicas nombradas por el Ejecutivo, que me creo obligado á mencionar las de mayor trascendencia. La Comisión de ingenieros encargada del restablecimiento de los monumentos que marcan los límites entre México y los Estados Unidos ha continuado sus operaciones con toda regularidad, habiendo trazado desde el río Bravo (en Paso del Norte), el paralelo 37° 47'. Dicha Comisión convino, en la secuela de sus trabajos con los ingenieros americanos, en aceptar los monumentos que se encuentran en ese paralelo, y en localizar los nuevos sobre los arcos geodésicos que unen los monumentos existentes. A la vez la Sección mexicana ha ejecutado todas las operaciones topográficas que le corresponden á lo largo de esa línea.

La Comisión de límites de Guatemala terminó en Junio de 1891 el trazo de la línea divisoria entre México y aquella República, faltando sólo la prolonga-

ción del primer paralelo al Este del río Chixoy, en una pequeña parte, por estar este punto á discusión entre ambos Gobiernos. Para zanjar esta dificultad se ha convenido, en 19 de Julio de 1892, en que las Comisiones encargadas de ese trazo procedan desde luego á la construcción de los referidos monumentos en toda la parte trazada de común acuerdo, mientras se arregla lo relativo al paralelo mencionado.

La Comisión Geográfico-Exploradora continúa sin interrupción el levantamiento de las cartas parciales que deben formar la general de la República, teniendo en diversos Estados secciones especiales que se ocupan en practicar reconocimientos concurrentes al plan general. Actualmente trabaja la comisión en los Estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro y Jalisco, y ha enviado á Tabasco y Chiapas una sección de Historia Natural que estudie la flora y la fauna de aquellas regiones.

La Comisión científica de Sonora está dividida en secciones que prosiguen sus trabajos en las márgenes de los ríos Yaqui y Mayo. A orillas del Yaqui se han fundado siete pueblos que llevan los nombres de Cócorit, Bahcum, San José, Torin, Vicam, Potam y Huiribie. A los moradores de estos pueblos se les han repartido gratuitamente 937 títulos de lotes de sembradura, y 729 para solares donde construir habitaciones, formando este repartimiento total una superficie de 4368 hectáreas. Se está preparando además el establecimiento de otros dos pueblos, Bahum y Belem.

En las márgenes del Mayo la sección científica ha presidido la erección de cuatro pueblos, Cohuirimpo,

San Pedro, Etchojoa y Huatabampo: á los habitantes de estas localidades se les han distribuído 3,189 títulos gratuitos de lotes de sembradura y 2,282 solares para habitación. Todas estas donaciones abarcan una superficie de 12,938 hectáreas, 37 áreas y 14 centiáreas.

Las secciones científicas del Yaqui actualmente se ocupan en terminar el canal que, partiendo de la ribera derecha del río, regará los vastos terrenos de Vicam, Huamúchil y Médano. Esta obra, que deberá tener más de 20 kilómetros de longitud, está muy avanzada y riega ya las tierras de Vicam.

Estos trabajos, eminentemente civilizadores, llevarán el bienestar á aquellas regiones tan fértiles y ricas, y la tranquilidad entre aquellas tribus, completando así la pacificación y haciendo compartir las ventajas del progreso á esa raza indígena, que hace poco tiempo se ha colocado dentro de la ley y el orden social.

Para terminar esta parte de mi informe relativa á las mejoras científicas planteadas por el Ejecutivo, por ser de una utilidad común, brevemente aludiré á los trabajos emprendidos en los Observatorios de la Federación.

En el Observatorio astronómico central se prosiguen diariamente las labores reglamentarias, mereciendo especial mención las que se refieren á la determinación de las coordenadas geográficas de la Barca, la Piedad, San Miguel de Allende, Salvatierra, Acámbaro, Morelia, Maravatío y otros lugares donde se han completado ya los trazos y posiciones topográficas para la delineación de las cartas respectivas.

El Meteorológico central también hace diariamente

sus observaciones y las publica con la oportunidad debida.

El Observatorio astronómico de Tacubaya inauguró sus importantes trabajos con la formación de la "Carta celeste," por medio de la fotografía y en combinación con los principales observatorios del mundo, á cuyo efecto se hizo la instalación de un ecuatorial fotográfico especial, que actualmente está sirviendo para aquel objeto. Emplea dicho establecimiento para sus observaciones un ecuatorial de 0<sup>m</sup>38, y ha practicado importantes trabajos para determinar las posiciones geográficas de distintos puntos de la República. Allí se han hecho estudios relativos á la luz zodiacal y á las manchas solares, observándose también algunos cometas y planetas. La parte material del edificio se está mejorando notablemente.

También se está construyendo un edificio adecuado para el Observatorio astronómico y meteorológico de Mazatlán, y muy pronto se instalarán en él los aparatos é instrumentos científicos.

La Sección de Cartografía de la Secretaría de Fomento, durante el período de mi administración que hoy termina, ha ejecutado trabajos serios y realmente útiles, de los que mencionaré los de mayor importancia.

Destinada á la Exposición de París, se terminó la Carta general geográfica de la República Mexicana, y quedó tan perfectamente delineada, que, después de su exhibición en la capital francesa, fué allí premiada con uno de los grandes premios que tocaron á la Secretaría de Fomento. Terminada la Exposición, en París mismo se hizo la impresión de dicha carta por

cuenta del Gobierno mexicano. Algunos de sus ejemplares se enviaron á varios departamentos oficiales de países extranjeros que los pidieron, y con otros se obsequió á corporaciones científicas de Europa.

Posteriormente se ha emprendido otra nueva Carta geográfica, para aprovechar los datos que se han coleccionado, á fin de precisar la posición de algunas localidades de situación dudosa.

La Carta general hidrográfica quedó construída ya, después de haber coleccionado y discutido los planos existentes de los ríos, lagos y lagunas que hay en el país, reduciéndolos á la escala respectiva. Terminada su impresión y publicada con sus correcciones más precisas, esta carta prestará importantes servicios á los agricultores para dirigirse en el riego y la distribución de las aguas. Por su mucho valer, se remitirá á la Exposición de Chicago.

El Distrito Federal, siendo el más poblado, despier ta mayor interés en el conocimiento de sus detalles topográficos: por tal motivo se ha emprendido la construcción de una nueva Carta corográfica de este Distrito, en la cual constarán las principales modificaciones que haya sufrido el territorio por poblaciones trazadas ó erigidas, nuevas vías y calzadas.

También se concluyó la Carta de la línea divisoria entre México y Guatemala, hasta donde ha quedado concluído el trazo fronterizo, y según los datos ministrados por la comisión de límites respectiva.

No creo cerrar de una manera más digna este resumen de las labores consumadas en el ramo de Fomento, que consignando la representación tan halagüeña

que tuvo México en la Exposición universal de París en 1889.

Desde que aceptamos la invitación que para concurrir á aquel certamen internacional dirigió á México el Gobierno de la República francesa, el Ejecutivo, suficientemente autorizado por el Congreso de la Unión, invitó á los gobiernos de los Estados, Territorios y Distrito Federal y á muchas personas honorables por su posición social y competentes por su saber, para que cooperaran á reunir cuantos productos naturales, del arte ó de la inteligencia fueran dignos de exhibirse. La invitación del Ejecutivo fué satisfactoriamente acogida y se reunió una notabilísima colección, en la cual tenían representación para aquel certamen, desde los trabajos de los diversos servicios de la Administración pública y de las industrias más adelantadas, hasta los modestos productos de las pequeñas industrias.

Señalado en el campo de Marte el espacio que debía ocupar el edificio mexicano, se construyó éste según el proyecto aprobado, á todo costo y con verdadera novedad en su estilo y decoración. La Comisión mexicana que debía instalar nuestra sección, partió para París y dió cumplidamente cima á su encargo.

En la noche del 22 de Junio de 1889 se inauguró la exhibición mexicana con gran solemnidad, dignándose asistir á este acto el Presidente de la República francesa con una escogida y numerosa concurrencia. Desde ese día nuestro edificio fué visitado por considerable número de personas, y la prensa europea, especialmente la francesa, publicó extensos artículos

sobre los productos mexicanos, sus valiosas materias primas, y sobre el edificio y los efectos en él contenidos, que por su originalidad revelaban unos el pasado de México, reproduciendo otros nuestro estado actual de adelanto, enteramente desconocido en el extranjero.

El 6 de Noviembre del mismo año terminó la Exposición, y los jurados, en el juicio y apreciación que hicieron de los productos de nuestro suelo y nuestra industria, otorgaron á los expositores mexicanos elevadas recompensas.

El éxito que alcanzó México en este concurso fué tal, que muchos establecimientos científicos, industriales y comerciales de Francia y de otros países solicitaron las producciones de nuestro suelo. El Gobierno gustoso les cedió las que eran de su propiedad, originalmente, ó por haberlas donado los Gobernadores remitentes y algunos expositores particulares.

También se formaron colecciones escogidas para los museos de Europa, realizando así el Ejecutivo su idea constante de hacer conocer á todas las naciones las inmensas y variadas riquezas del territorio mexicano, tan necesarias al viejo mundo, y que serán por consiguiente solicitadas cada día con más empeño, aumentando así nuestra exportación y formándose nuevas corrientes comerciales de suma ventaja para la República. ®

El excedente de los productos que habían figurado en la Exposición se devolvió á sus propietarios, y el curioso edificio levantado en el Campo de Marte se desarmó y trasportó á esta capital, en donde muy pronto se erigirá en sitio adecuado, para destinarlo á al-

gún objeto de utilidad pública. Recibidos los premios y recompensas acordados á los expositores mexicanos por el Gobierno Francés, se hizo la distribución de ellos el 30 de Agosto de 1891 en el Teatro Nacional, con toda la solemnidad que correspondía á ese acto.

Alentadas con el éxito obtenido en la Exposición de París, algunas personas organizaron una exposición especial de minas y metalurgia en Londres, á la cual México fué invitado para que allí exhibiese sus hermosas y ricas colecciones de piedras preciosas, y los trabajos científicos que en la República se han hecho sobre este ramo. La exposición tuvo efecto durante los meses de Julio y Agosto de 1890; y el Ejecutivo, que comprendió lo trascendental que para México era aquel concurso, procuró que el país estuviera dignamente representado en él, y haciendo trasportar á Londres las citadas colecciones, alcanzó un éxito honrosísimo, pues los jurados de aquella exposición nos acordaron tres diplomas equivalentes á medallas de oro.

Otra ventaja también importante alcanzó México en aquel certamen minero, y fué la de haber obtenido, por medio de cambios hechos por nuestros representantes, notables y valiosas colecciones de minerales desconocidos en nuestro país, escogidas entre las expuestas por algunas colonias de la Gran Bretaña. Estos nuevos minerales deben ser conocidos por los mineros mexicanos y alumnos de la Escuela de Minas, á fin de que sepan buscarlos en las montañas que más analogía tengan por sus condiciones con las de Australia.

El Presidente de los Estados Unidos, con fecha 6

de Febrero de 1891, se sirvió invitar al gobierno y al pueblo de México para que tomasen parte en la celebración del cuarto centenario del descubrimiento de América, que en la ciudad de Chicago se iba á solemnizar con una gran Exposición de Artes, Industria y productos agrícolas, mineros y marítimos, que tendría lugar desde el 1º de Mayo de 1893 hasta el último jueves de Octubre del mismo año.

El Ejecutivo aceptó la invitación, tanto por corresponder debidamente á la cordialidad con que fué hecha, cuanto por contribuir á la gran fiesta conmemorativa del descubrimiento del Nuevo Mundo; y la aceptación se comunicó oficialmente con fecha 20 de Marzo de 1891 al señor Ministro de los Estados Unidos. Habiendo votado el Congreso las sumas requeridas para que México tome parte en ese gran certamen, la Secretaría de Fomento formó el reglamento respectivo, de acuerdo con las bases remitidas por la Dirección general de la Exposición de Chicago; se instaló la junta que ha de atender á la remisión de objetos, y se organizaron las comisiones necesarias á ese propósito.

Los trabajos siguen avanzando, tanto en la Capital como en los Estados, y en la mayor parte de ellos están listos sus contingentes para ser remitidos á Chicago. El representante de México ha marchado ya al punto de su destino, y allí se está ocupando en los preparativos indispensables para la instalación del departamento mexicano.

La ley del 13 de Mayo de 1891 que creó la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, confió á ésta algunos de los servicios que antes tenía á su cargo la Secretaría de Fomento, para poner bajo una sola dirección ramos del mismo género y carácter en beneficio del buen orden administrativo. Así se descargaban á la vez otros ministerios de un exceso de labores que solían perjudicar á la rapidez del despacho. Entre esos servicios trasladados se cuenta, como primero en importancia, el de los Ferrocarriles, que ha tomado proporciones sorprendentes y es sin duda uno de los factores más fecundos del progreso que se hace sentir de una manera tan halagüeña en el país.

En estos cuatro años á que me refiero, ha sido muy notable el aumento de la construcción ferroviaria, habiéndose terminado durante ellos grandes vías troncales que han puesto en contacto con la Capital de la República las de dos importantes Estados, y muchos ramales que unen entre sí centros de población que, por sus productos agrícolas, mineros é industriales, reclamaban justamente su parte en el progreso nacional.

Al comenzar el período que comprende este informe, las empresas ferrocarrileras constituidas en el país continuaban con actividad sus trabajos comenzados antes. Así es que la del ferrocarril Interoceánico de Veracruz á Acapulco estaba pronta á abrir algunos tra-

mos al servicio público, la empresa del Central proseguía algunas líneas de Aguascalientes y San Luis á Tampico, la Constructora nacional iba á construir el tramo de Manzanillo á Colima, y la de Yucatán prolongaba sus vías férreas. Entonces, es decir, en Abril de 1889, la longitud de las vías en explotación era de 8,022 kilómetros.

Pero otras nuevas compañías emprendieron la construcción de los ferrocarriles de Monterrey y el Golfo, de Córdoba á Tuxtepec, de Tonalá á Tuxtla Gutiérrez y de Potrero á Cedral.

En el mes que he citado arriba, la compañía inglesa constructora del ferrocarril de Tehuantepec comenzó sus trabajos en el istmo, y á los cinco meses ya había reconstruido 90 kilómetros de la vía antigua y de vía nueva había terminado 17.

Exponer detalladamente los progresos que fueron haciendo en cada uno de los años del cuatrienio los trabajos ferrocarrileros, sería fatigante é impropio, porque toca manifestarlo al Secretario del ramo en el informe que por un precepto constitucional tiene que presentar al Congreso de la Unión. Por esto seguiré consignando apenas los éxitos alcanzados en ramo tan interesante.

El 2 de Septiembre de 1889 comenzó sus trabajos la Compañía constructora del ferrocarril de Puebla á Oaxaca, y en Abril de 1890 la Compañía del Ferrocarril Central ya había concluido la línea de San Luis Potosí á Tampico, de 442 kilómetros de extensión: suceso verdaderamente fausto, porque con la terminación de esa vía un puerto importante de la República está

en comunicación con el resto del país, y cruzando el ferrocarril por zonas riquísimas como la Huasteca, de productos tan variados y valiosos, aquellas regiones, aisladas y desconocidas hasta hoy, entrarán en actividad desarrollando sus elementos productores.

En esa misma época el ferrocarril de Monterrey al Golfo quedó concluido en el tramo que lo pone en conexión con el Internacional, el Nacional Mexicano y el que comunica á Monterrey con Linares. Por esto se ve que esa Empresa en un año construyó 256 kilómetros, y por medio de dos vías férreas dejó comunicada la capital de Nuevo León con la de la República y con la frontera de los Estados Unidos.

Cuando se alcanzaba esta gran mejora, la Empresa Mexicana del Pacífico, á la vez que iniciaba la construcción del ferrocarril que comunicará el Estado de Chiapas con el de Tabasco, por medio de la línea tendida entre Tonalá y Frontera, dejaba terminado y abierto al servicio público en el puerto de Tonalá un gran muelle que mide 274 metros de longitud.

Al fenecer el año 1891, todas las vías en construcción avanzaban rápidamente y la del Interoceánico llevaba su línea troncal hasta Veracruz. Sólo el subcontratista del ferrocarril de Tehuantepec suspendió sus trabajos. El Gobierno, para que no se perdieran los hechos hasta entonces, ordenó se hicieran algunas obras de conservación, exigiendo á la vez al contratista el cumplimiento de sus obligaciones.

Pero los acontecimientos más plausibles que se registran al terminar el año 1892 y el período presidencial de que me vengo ocupando, son la conclusión de la

vía férrea del Internacional á Durango y la terminación de la de Puebla á Oaxaca.

La inauguración del ferrocarril de Durango se solemnizó en la capital de esa entidad federativa de una manera solemne, no sólo por las primeras autoridades del Estado, sino por la población entera, la cual mostró su entusiasmo al Secretario de Relaciones que en mi representación iba á presidir aquel acto, y á la numerosa comitiva que lo acompañaba.

El día 11 del presente mes el Secretario de Relaciones recibía en el salón del Congreso del Estado las felicitaciones de los funcionarios y corporaciones civiles de Durango, que se apresuraban, con la población en general, á demostrar al Ejecutivo de la Unión, representado en aquella solemnidad por uno de sus ministros, la gratitud de un pueblo á quien se había dotado con una mejora material que lo llevará más rápidamente por la senda del progreso. Esta nueva línea, en efecto, viene á ligar con la red ferroviaria de la República una región minera importantísima y zonas agrícolas, fértiles y ricas que ahora tendrán abundantes mercados donde derramar sus productos, y con el crecimiento de la actividad mercantil é industrial de aquel Estado, aumentarán su bienestar y riqueza.

El mismo día 11 del presente, á las siete de la noche, partía yo á inaugurar el ferrocarril de Oaxaca, acto que tuvo un esplendor extraordinario. Todo el país conoce ya los pormenores de esa festividad, que en su significación traduce el sentimiento de aquellos pueblos que hasta hoy habían vivido aislados y sin participar del rápido progreso que en unos cuantos años

ha cambiado favorablemente las condiciones materiales y sociales del país.

Oaxaca, el Estado histórico que tantas tradiciones de gloria ha llevado á los anales de la República, y que tan pródigo ha sido en derramar las riquezas de su suelo y la sangre de sus hijos en defensa de las libertades patrias y de la autonomía de la Nación; Oaxaca, que en las grandes luchas de la Reforma y la segunda guerra de independencia se bastó á sí misma para sostenerlas, entra hoy en el torrente civilizador del país, y traerá á éste las riquezas de su suelo, estériles antes y desconocidas por falta de estímulo y de consumo.

Para hacer más tangible la importancia que tiene ya en la República el establecimiento ferroviario, resumiré la estadística, diciendo que hasta 30 de Junio de 1892, los ferrocarriles de concesión federal tienen en explotación líneas que miden 10,233 kilómetros, 612 metros. Los ferrocarriles urbanos tienen 357 kilómetros, 303 metros. Los vecinales recorren 185 kilómetros, 296 metros; los de uso puramente particular 71 kilómetros, y los portátiles, sistema Decauville, también de uso particular, 230 kilómetros, 252 metros. El total de longitud de vías férreas es 11,067 kilómetros, 463 metros.

Con igual empeño ha cuidado el Ejecutivo de aumentar la red telegráfica de la República, llevando sin cesar nuevos hilos conductores á las regiones que carecían de este rápido y poderoso medio de correspondencia, tan indispensable hoy para la actividad mercantil é industrial y tan útil en los asuntos sociales y en las relaciones de familia.

Al comenzar el período presidencial que hoy fenecce, se concluía el tramo telegráfico que pone en contacto á Sinaloa con Chihuahua, y se encontraban ya en explotación los de Veracruz á Tlacotalpam y de San Nicolás á Minatitlán. El día 1º de Diciembre de 1888, se ponía en explotación el que directamente une los Estados de Oaxaca y Guerrero. El 19 de Febrero de 1889, se tendía en el río Grijalva el cable de tres conductores que sustituyó las torres en sus riberas; y al terminar el mismo año (1889) se completaba la línea telegráfica entre Piedras Negras y el Torreón, línea que tiene 616 kilómetros de longitud y que estableció en cumplimiento de su contrato la Compañía del Ferrocarril Internacional.

Durante el año 1890 se concluyó la línea de San Nicolás á Tuxtla, como complementaria de la de Tuxtepec.

Por creerlo conveniente al servicio público y con verdadera economía en el costo, en este mismo año adquirió el Gobierno las líneas que pertenecían á la Empresa telegráfica de Jalisco, las que miden 2,514 kilómetros.

También se terminó la de doble conductor entre Acámbaro y México.

Y no sólo atendía el Ejecutivo á prolongar sus líneas, sino que vigilaba la conservación y reforma de las existentes, utilizando, por cuestión de economía, algunos de los postes de las empresas ferroviarias cuando lo permitían las concesiones contratadas con éstas.

Al terminar el presente año se ha acopiado ya el

material suficiente para tender los nuevos telégrafos de Oaxaca á Acapulco por Jamiltepec, de Culiacán á Durango por Topia, y de Jalapa á Orizaba por Huatusco. Actualmente la red telegráfica federal mide 35,500 kilómetros.

Usando de las autorizaciones dadas al Ejecutivo por el Congreso de la Unión, se han hecho todo género de esfuerzos para mejorar nuestros puertos, cuyas malas condiciones han sido grande obstáculo para tener en ellos una continua concurrencia de los barcos que trafican entre Europa y América.

El puerto de Veracruz, el más importante de los del país, es el que más necesita mejoras radicales para abrigarlo: con tal objeto se han activado las obras estipuladas en Mayo de 1887 con la empresa concesionaria.

A los principios del año 1889, estaba muy avanzado ya el cimiento del gran dique que debe cerrar el puerto por el Nordeste, quedando inmergidos á fondo perdido 1,170 blocks de catorce metros cúbicos cada uno, y al terminar dicho año, el número de blocks empleados llegaba á 5,200. Temióse entonces que este dique originara el azolve; pero se nombró una comisión pericial que practicara un reconocimiento, resultando de éste que el sondeo no revelaba tal inconveniente. No concluía aún el siguiente año de 1890, y ya se habían em-

pleado 7,300 blocks, quedando concluido el enrocamiento á fondo perdido hasta cerca del nivel de la baja marea, y formado el cimiento del muro exterior del gran dique del Nordeste. Posteriormente se armó la grúa flotante que debía servir para levantar el muro exterior, y se comenzó el enrocamiento que debe servir de base al muro interior, á la vez que el exterior quedaba terminado en toda su extensión hasta el nivel de la baja marea, y en dos terceras partes de su longitud al nivel de la alta marea, dando así mayor seguridad y abrigo á los barcos surtos en el puerto, mientras se termina todo el parapeto.

En los cuatro primeros meses del presente año, en el muro Norte se habían empleado ya más de 10,000 blocks y casi quedaba concluida la escollera, avanzándose también en la base del muro Sur.

Sin embargo, el Ejecutivo, que ante la importancia de aquella obra y de las sumas en ella empleadas, creía de su deber vigilarlas constantemente, después de estudiar los proyectos formulados, creyó conveniente modificarlos en vista de lo que la práctica había enseñado, á fin de alcanzar mayor perfección. Y tomando en cuenta que cerrado el canal del Norte los barcos tienen que maniobrar dentro de la draga, ordenó el Gobierno se ampliara el fondeadero, para lo cual se compró una draga de primera calidad.

Actualmente se están recibiendo ya las obras terminadas en los términos del contrato celebrado con la Empresa constructora.

El Ejecutivo, en su programa de realizar cuanta mejora material redunde en beneficio público, no podía

desatender el puerto de Tampico, que ha tomado hoy tanta importancia desde que va á comunicarse directamente y por vías férreas con el interior del país.

Para mejorar las condiciones de ese puerto, sobre todo en la desembocadura del río, se estudiaron concienzudamente los planos de las obras que debían ejecutarse; y aprobados que fueron, la Compañía constructora comenzó sus trabajos en Marzo de 1890, marcando la situación y dirección que debía tener la escollera del Norte. Un año después tenía 1,400 metros de longitud, y 1,000 el dique del Sur. Actualmente los trabajos de canalización avanzan rápidamente y están de tal suerte próximos á su fin, que la profundidad de la barra permite la entrada á barcos de diez y siete pies de calado.

Además de estas mejoras, en el canal tendido entre Tampico y Tuxpam se han dragado 6,500 metros de longitud por 10 de anchura y 2 de profundidad.

No permitiendo el carácter de este informe minuciosos detalles sobre todas las obras de igual género emprendidas por la administración, mencionaré solamente que se han concluido, y están al servicio público, cinco muelles en la Isla del Carmen, y uno en el puerto de Acapulco, comenzándose otro en Progreso. En el puerto de Santa Rosalía se hacen mejoras de importancia.

En el de San Benito, sobre el Pacífico, se terminó un muelle de madera y hierro de 335 metros de longitud por 10 de anchura en la parte unida á tierra, y 16 en la que adelanta sobre el mar. Tanto este muelle como el que se concluyó en Tonalá, han sido cons-

truídos por la empresa concesionaria de los Ferrocarriles de Tonalá á Frontera y de Tehuantepec á la frontera de Guatemala.

Como en época no remota será un hecho la apertura del Ferrocarril de Tehuantepec, cuyo punto terminal es el puerto de Coatzacoalcos en el Golfo de México, se ha creído conveniente preparar dicho puerto de modo que satisfaga las necesidades del tráfico marítimo á que está llamado. En tal virtud, se contrató la canalización de su barra en términos tales que esta obra se verá pronto concluída.

Con el crecimiento tan sensible del poder productor del país, resultante del desarrollo de varias industrias, tiene que concordar el aumento del tráfico marítimo, y esto exige que se atienda especialmente á la seguridad de la navegación en nuestras costas, siendo uno de los medios más indispensables de obtenerla, la construcción de faros donde sean necesarios.

Por tal razón, el Ejecutivo cuida de dotar á los puertos que se abren de faros y de mejorar los existentes. Contratose ya la construcción de uno en Progreso.

En la cercanía del puerto de Veracruz se extiende una serie de arrecifes que hacen peligrosa la entrada. Esto ha hecho que el Ejecutivo, además de mejorar el alumbrado marítimo de dicho puerto, prepare la ejecución de un proyecto para indicar á los marinos la exacta dirección de los diversos canales de entrada entre esos escollos, y que haya mandado construir los aparatos necesarios para tal objeto.

También se han emprendido importantes obras hidráulicas en algunos ríos, por exigirlo así la seguridad

y los intereses de las poblaciones ribereñas. Las más importantes son las hechas en Ciudad Juárez para la defensa de la orilla del río Bravo, y en Matamoros, donde se terminaron los espolones suficientes, en la extensión indicada para evitar los perjuicios con que tan seriamente amenazaban las crecientes á los habitantes de aquellas riberas.

Con dos años de sequía disminuyeron notablemente las aguas del río Nazas, y esto obligó al Gobierno, para reglamentar su distribución equitativa por los terrenos que riegan, á disponer que la Comisión científica radicada en Villa Lerdo procediera á dirigir el repartimiento.

La apertura y conservación de carreteras mereció también la atención del Gobierno, porque éste creyó que así se daba á los ferrocarriles el alimento indispensable de los fletes, se procuraba á las poblaciones lejanas de las vías férreas medios de comunicación con el resto del país, y salida á sus productos agrícolas ó industriales.

Hasta donde lo permitían las otras y más urgentes atenciones del erario, procuró, por tanto, el Ejecutivo atender este servicio por sí mismo, ó bien ayudando á algunos Estados en la construcción de caminos carreteros y vecinales.

Las principales vías de este género en que se ha

trabajado, son la carretera de Santa Rosa á Linares, de Tula á Ciudad Victoria, de Tehuacán á Oaxaca, de Oaxaca á Puerto Angel, de San Juan Bautista á San Cristóbal las Casas y de Tabasco á Chiapas.

Este último camino está encomendado al 10º Batallón de infantería, dirigido por una sección de ingenieros; quedando concluído ya su segundo tramo, que mide once kilómetros y entronca con el de Amatlán.

Los monumentos que la gratitud del pueblo levanta á los héroes que le dieron libertad y patria, para perpetuar los recuerdos gloriosos de su historia, son una deuda que el Gobierno ha querido pagar tributando ese homenaje á los mártires de nuestra independencia.

En consonancia con este sentimiento patrio, se proyectó la erección de un monumento á Hidalgo en Dolores; y poniéndose en ejecución la obra según el plano aprobado, se inauguró el 16 de Septiembre de 1891.

También se comenzó, y con toda la actividad posible se continúa en Uruapan, un monumento consagrado á la memoria de los Generales Arteaga y Salazar, muertos en defensa de México durante la segunda guerra de independencia.

Como una exigencia de la cultura á que ha llegado el pueblo mexicano, el Gobierno atiende en la capital al ornato de sus calzadas, especialmente la de la Reforma, que, por su proximidad al centro de la ciudad y sus demás circunstancias, es la más concurrida. En su entrada se colocaron dos grandes estatuas de bronce sobre pedestales de mármol mexicano, y algunos de los jarrones, también de bronce, que para tal objeto se hicieron en la fundición nacional.

Fáltame sólo hablar de una obra no terminada aún, pero sí puesta en planta y cuya importancia es vital, en todo el rigor de la palabra, para los habitantes de la capital de la República. Refiérome al "Desagüe del Valle," ese problema que durante algunos siglos no ha podido resolverse, que ha parecido insoluble á varias administraciones anteriores, y que era forzoso atacar y llevar á su conclusión con toda energía.

Ligada esta obra de una manera tan íntima con la salubridad pública, fijó la atención del Ejecutivo, especialmente al seguir la escala ascendente de la mortalidad en México, y la exacerbación del tifo, que periódicamente tomaba proporciones alarmantes en la época de la evaporación de las aguas pluviales estancadas y á la entrada del invierno. Oído el parecer del Consejo Superior de Salubridad sobre esta materia y la opinión de algunos peritos, resolvió el Gobierno terminar la obra del Desagüe, aun cuando requiriese múltiples sacrificios y constantes esfuerzos. Lo más difícil era acopiar los fondos necesarios para una obra tan dispendiosa, la cual no podría terminarse, como lo demuestra la experiencia, con las asignaciones tan limitadas que pudieran dar para ella el tesoro federal ó el erario del municipio.

El Gobierno se empeñó en vencer este obstáculo, y aprovechando el crédito que disfruta la República en el extranjero, consiguió bajo condiciones equitativas que se negociara en Londres el empréstito municipal por valor de dos millones, cuatrocientas mil libras esterlinas. Se hizo entonces el contrato respectivo con la Compañía del Túnel, recibiendo ésta las obras pen-

dientes y quedando á su cargo la terminación de ellas en los plazos estipulados, que se vencerían en tres años.

Estos trabajos preparatorios, realizados al comenzar los últimos cuatro años, tomaron mayor incremento al concluir el año 1889, haciéndose las instalaciones convenientes para atacar por diversos frentes la obra principal que se entregó á la Compañía mexicana de Londres. Esta aceptó además una mejora en la parte técnica del proyecto, que le propuso el Ejecutivo, y fué prolongar por 6,200 metros el extremo Sur del túnel, en lugar de un tramo de 6,700 metros del canal. Se contrató asimismo la obra del canal de San Lázaro en una extensión de  $41\frac{1}{2}$  kilómetros.

Durante el año 1890 se modificó el contrato hecho con la Compañía Mexicana de Londres, firmando otro con los Sres. Read y Campbell, para prolongar el túnel de Tequisquiac hacia el Sur, en la extensión antes mencionada. La garantía otorgada por los concesionarios fué de cien mil pesos depositados en el Banco de Londres.

El producto líquido obtenido del empréstito municipal, fué de nueve millones, cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos, situados en México por conducto del Banco de Londres y el Nacional. En estos mismos bancos fué depositada toda la suma necesaria para cubrir las obligaciones contraídas por el Gobierno, destinando un millón de pesos al Ayuntamiento para sus atenciones, especialmente las que se refieren al saneamiento de la ciudad.

Contratóse además con los Sres. Pearson é hijo, de Londres, el gran canal y las obras anexas, ferrocarril,

acueductos, puentes, etc., que debían estar terminados también en tres años: el costo de la obra se calculó en cuatro millones de pesos y los contratistas depositaron en garantía cien mil pesos.

Rápidamente hicieron éstos las instalaciones necesarias y comenzaron sus trabajos, prosiguiéndolos con regularidad: pero al intentar la perforación en el túnel de Zumpango, todos los esfuerzos hechos por la Compañía fueron inútiles. En vano empleó sumas de importancia, y emprendió cuantos medios aconseja la ciencia, usando de maquinaria escogida; la naturaleza de aquel subsuelo todo lo resistía, siendo inmensa la cantidad de agua brotante, y fué preciso sustituir el túnel proyectado por un canal á tajo abierto que prolonga el canal convenido. Este incidente determinó la rescisión del antiguo contrato, celebrándose otro nuevo.

Con más ó menos incidentes de poca importancia, continuaron estas obras bajo la dirección y vigilancia de la Secretaría de Gobernación, ejercidas en los términos del contrato hasta mediados de 1891, en que por la ley de 13 de Mayo quedó colocado el Desagüe del Valle entre los servicios encomendados á la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Esta última Secretaría no fué menos eficaz en procurar la continuación de una mejora de tanto interés para la Capital, y al comenzar el presente año se habían excavado en el gran canal 5.000,000 de metros cúbicos, y los de perforación en el canal de Tequisquiac avanzaron hasta más allá de la mitad de su longitud proyectada. Actualmente la excavación del gran canal alcanza la cifra de 6.000,000 de metros cúbicos, que es

más de la mitad del volumen total, y en el túnel la galería de exploración mide más de 6,000 metros, de los cuales 5,250 han sido revestidos, quedando con su sección definitiva.

Si, como aguarda el Gobierno, la gigantesca obra del Desagüe queda terminada en los plazos y términos pactados, no habrán sido inútiles los sacrificios consumados por el Municipio y los esfuerzos del Ejecutivo por conseguir que mejoren las condiciones higiénicas de esta capital, ciudad que, siendo hoy por su parte material la primera en la América latina, alcanza una gran cifra de mortalidad por las graves y funestas enfermedades endémicas que la afligen.

Muchos años ha que fué constante aspiración de nuestros gobiernos, el arreglo de la Hacienda pública, sin lograr alcanzarlo, ora por su efímera existencia, ora porque tuvieron que luchar por ella contra enemigos domésticos ó extraños. Restablecida definitivamente y de una manera sólida la paz, los gobiernos constitucionales que se han sucedido desde entonces, han podido emprender la reorganización del tesoro federal sobre bases más estables, aprovechando los elementos que proporcionaba el desarrollo de la riqueza de la Nación por el aumento de su comercio y sus industrias.

Desde fines de 1884, mi administración se encargó de esa obra importante, á pesar de la grave crisis en

que se encontraba la Hacienda de la República. En el cuatrienio anterior al presente se conjuró en su mayor parte esa crisis económica, se cubrieron las deudas de pago ejecutivo, se liquidó y convirtió la deuda pública interior y la extranjera, se aumentaron los ingresos y se levantó el crédito de la Nación en el exterior y en el interior del país.

En el período presidencial que finaliza hoy, el Ejecutivo prosiguió con energía y constancia esas labores tan felizmente comenzadas, persuadido de que sin la marcha regular de la Hacienda es imposible conservar ni impulsar los demás servicios administrativos.

Voy á dar cuenta á mis compatriotas de todos los actos consumados en estos últimos cuatro años respecto á la Hacienda pública, y así se estimará la verdadera situación que guarda hoy, y cuán legítimas esperanzas hay de que en lo porvenir las condiciones del Tesoro sean más bonancibles.

Mi informe anterior no pudo abarcar por completo el año fiscal de 1888 á 1889, puesto que sólo cinco meses de él habían trascurrido. Tengo, pues, que tomar este punto de partida para valorizar las condiciones en que este servicio se halla al presente.

Para mayor claridad y á fin de hacer comprensible el estado en que oscilaban aún las rentas federales en virtud de la crisis anterior, voy á recorrer en un rápido examen los diversos valores que figuraron en la cuenta del año fiscal á que me refiero y en que dió principio mi administración.

Los ingresos obtenidos en efectivo durante ese año económico, fueron treinta y cuatro millones, trescientos

setenta y cuatro mil, setecientos ochenta y tres pesos, treinta y dos centavos; es decir, que excedieron en cuatrocientos cuarenta y dos mil, quinientos cincuenta y seis pesos, cincuenta y tres centavos, á los del año fiscal anterior, que fueron treinta y tres millones, novecientos treinta y dos mil, doscientos veintiséis pesos, setenta y nueve centavos.

En valores virtuales, que explicaré después, ingresaron cincuenta y un millones, setecientos setenta y cuatro mil, ciento treinta y seis pesos, sesenta y dos centavos. Hubo, además, ingresos extraordinarios por valor de veinticinco millones, quinientos ochenta mil, doscientos ocho pesos, sesenta y tres centavos, en efectivo; y de ocho millones, ochocientos treinta y dos mil, seiscientos veinticinco pesos, sesenta y dos centavos, de operaciones de carácter virtual. Por último, entraron en créditos contra el erario, veinte millones, cuatrocientos veintisiete mil, ciento cuarenta y un pesos, veintiséis centavos.

Si á estas cantidades agregamos las existencias que en balance de entrada habían pasado del año fiscal anterior, tenemos que el importe total de ingresos fué ciento cincuenta y un millones, ochocientos cincuenta y un mil, noventa y nueve pesos, sesenta y siete centavos. Esta cantidad, que á primera vista parece exorbitante, se descompone fácilmente, y sus partes integrantes expresan las múltiples operaciones que ha exigido el servicio económico de la República. Al estudiarlas se conocerán las condiciones de la Deuda pública y otros ramos de igual importancia.

Hay que deducir de ese ingreso total, la existencia

virtual de entrada del año anterior y los valores emitidos en los bonos y demás títulos de la Deuda pública, en las estampillas postales y del Timbre, puesto que los sesenta y siete millones, ciento ochenta y dos mil, ochocientos sesenta y cuatro pesos, treinta y seis centavos, que importan estas partidas, están compensados por una cifra igual que figura en el egreso. En esta parte merece especial consideración la suma recaudada en créditos, puesto que expresa la amortización de una cantidad igual, procedente de los enteros verificados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También figura entre lo virtual la utilidad obtenida por el valor nominal de los bonos de la deuda contraída en Londres, que se redimieron al 40 por ciento con los fondos del empréstito Bleichroeder de Berlín. Y como los valores de esta procedencia no pueden volver á la circulación, por ser créditos amortizados, resulta que el ingreso es positivo y el egreso virtual.

Para concluir con el ramo de ingresos con que principió este período presidencial, diré, que los que aparecen con el carácter de extraordinarios tuvieron por origen las cantidades ministradas por la casa de Bleichroeder por las opciones 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> y las utilidades del cambio, operaciones que, deducidos los gastos, produjeron veinte millones, doscientos veinte y ocho mil, setecientos treinta y ocho pesos, catorce centavos. Los suplementos del Banco Nacional por cuenta corriente importaron cinco millones, ciento setenta y un mil, trescientos catorce pesos, treinta y un centavos. Los depósitos y otros ramos de menor importancia, ciento

ochenta mil, ciento cincuenta y seis pesos, diez y ocho centavos.

Manifestado así el movimiento de caudales del tesoro nacional, debo exponer ahora, como lo he hecho otra vez, las operaciones que se consumaron para convertir la Deuda, y que se principiaron en el anterior cuatrienio.

La Deuda contraída en Londres y la de la Convención inglesa tenían tres denominaciones, que eran las siguientes: bonos de 1851 admitidos según el convenio de 1886 con los acreedores que se acogieron á la ley de 22 de Junio de 1885; valor de los bonos de la Convención inglesa cuyos tenedores aceptaron el mismo convenio; valor reconocido por el Agente Financiero de México en Londres de los diversos créditos comprendidos en el citado convenio, y cuyo reconocimiento abarcó hasta 30 de Junio de 1889.

Sumando las cantidades que importan esos créditos, tenemos que el total de la Deuda contraída en Londres y Convención inglesa, reconocida hasta aquella fecha, importaba setenta y cuatro millones, ciento once mil, quinientos pesos.

Pero como el Agente financiero de la República había emitido bonos del 3 por 100 de 1886 desde el año fiscal que comenzó en 1886 hasta el de 1888 á 1889, por valor de veintidós millones, novecientos setenta y seis mil, doscientos cincuenta pesos, resulta, que en tal época el total de bonos de la Deuda de Londres que quedaron sin convertir, ascendió á cincuenta y un millones, ciento treinta y cinco mil, doscientos cincuenta pesos.

De los bonos de la Deuda contraída en Londres y Convención inglesa, fueron amortizados desde el año fiscal de 1887 á 1888 hasta el de 1888 á 1889, los que entregó la casa Bleichroeder entre lo que debía enterar en créditos á cuenta de su empréstito, por valor de veintiocho millones, ochocientos setenta mil pesos. Quedan, pues, sin convertir, restada la cifra anterior, veintidós millones, trescientos diez y seis mil, quinientos pesos.

La citada casa de Bleichroeder entregó con igual título y para su amortización, en las opciones 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> de sus empréstitos, en bonos del 3 por 100 de 1886, hasta 30 de Junio de 1889, por valor de doce millones, quinientos sesenta y siete mil, quinientos pesos.

Como no sería posible seguir una por una y en cada año fiscal las series de operaciones relativas á la deuda, tanto exterior como interior, por no permitirlo la naturaleza y extensión de este informe, resumiré los resultados finales hasta el servicio económico que terminó en Junio de 1891.

A esa fecha, de los setenta y cuatro millones, ciento once mil, quinientos pesos, en que se fijó la deuda de Londres y Convención inglesa, se habían amortizado setenta y tres millones, ochocientos setenta y siete mil, doscientos cincuenta pesos. Quedaba, pues, por convertir, la suma de doscientos treinta y cuatro mil, doscientos cincuenta pesos.

Respecto á los bonos del 3 por 100 emitidos por el Agente financiero en Londres el 30 de Junio de 1890, quedaban en circulación por valor de treinta y ocho mil, doscientos cincuenta pesos. De esa fecha al 30 de

Julio de 1891, se amortizaron treinta y siete mil, doscientos cincuenta pesos. Quedó pues, en circulación, la cantidad de un mil pesos. Al rendir su cuenta la Tesorería para que la Secretaría de Hacienda la presente en Diciembre próximo á la Cámara de Diputados, podrá conocerse el último estado de la Deuda, no siendo antes posible, por no haberse reunido todos los datos necesarios para su formación.

Paso á tratar de la Deuda interior, cuyo arreglo ha contribuído á consolidar el crédito de la República.

La cantidad que reconoció y liquidó la Dirección de la Deuda pública hasta terminar el año fiscal anterior, importa treinta y un millones, ochenta y un mil, trescientos cincuenta y seis pesos, setenta y tres centavos. Para la conversión de esa deuda ha emitido la Tesorería bonos de 1886 del 3 por 100, hasta 30 de Junio de 1891, por valor de treinta y un millones, veintitrés mil, doscientos pesos. Resulta entre lo reconocido y lo convertido una diferencia de cincuenta y ocho mil, ciento cincuenta y seis pesos, setenta y tres centavos, que fácilmente se explica teniendo en cuenta que muchos de los interesados han descuidado presentar á la Tesorería sus certificados para recibir en cambio sus bonos.

Hasta la fecha última que vengo citando, se habían amortizado bonos por valor de un millón, setenta y tres mil, cuatrocientos cincuenta pesos, de la Deuda interior.

Conforme á las disposiciones del 28 de Mayo de 1886 y 10 de Noviembre de 1888, para liquidar los

saldos insolutos á favor de los acreedores del erario, posteriores al 30 de Junio de 1882, la Tesorería general emitió certificados de alcances hasta 30 de Junio de 1891, por seis millones, setecientos cincuenta y dos mil, ochocientos sesenta y cuatro pesos setenta y nueve centavos.

De esta cantidad se han amortizado en diversas operaciones autorizadas por las leyes, tres millones, ochocientos mil, seiscientos noventa y siete pesos, setenta centavos: quedan por tanto en circulación, dos millones, novecientos cincuenta y dos mil, ciento sesenta y siete pesos, nueve centavos de certificados.

Muy cansado sería descender al análisis de cada una de las clasificaciones de la Deuda. Me limitaré, pues, á hacer un resumen de ellas, diciendo que además de las que he mencionado, hay las siguientes: bonos especiales á favor de empresas ferrocarrileras y otras obras de utilidad pública; créditos liquidados y saldos insolutos; créditos liquidados á ferrocarriles, y créditos hipotecarios con y sin interés. El importe total de la Deuda pública interior y exterior hasta 30 de Junio de 1891, con exclusión de los créditos de la diferida, era por valor de ciento cincuenta y ocho millones, novecientos treinta y dos mil, seiscientos cincuenta y nueve pesos, veinticuatro centavos.

No terminaré esta parte de mi informe sin consagrar algunas líneas al Empréstito exterior Mexicano de 1890, autorizado por la ley de 14 de Mayo del mismo año, firmado en 19 de Julio, y aprobado el 13 de Diciembre siguiente.

Hecho este empréstito para consolidar y convertir

los créditos por subvenciones insolutas á las empresas de ferrocarriles, se hizo la emisión por seis millones de libras esterlinas, convencido el Ejecutivo de que con esta operación se ahorraban más de cinco millones de pesos, como se verá al analizarla, y se lograba á la vez el aumento en los ingresos federales, puesto que cesaban las asignaciones sobre ellos de que gozaban las empresas ferrocarrileras.

El empréstito emitido fué suscrito por la casa de Bleichroeder de Berlín, por su cuenta y la de otros, fijándose el precio de compra en el  $88\frac{3}{4}$  por 100 del valor nominal de los bonos que debían emitirse. Dicho empréstito gana un interés anual de 6 por 100, pagadero por trimestres que vencen en el primer día de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año; estando consignado como garantía especial para el pago de intereses y amortización del capital, el 12 por 100 del total monto de los derechos sobre importaciones y exportaciones que se causen en las aduanas marítimas y fronterizas.

Como el valor nominal del empréstito negociado fué de seis millones de libras esterlinas, ó sean treinta millones de pesos, y la pérdida del  $11\frac{1}{4}$  por 100 en la emisión importa seiscientos setenta y cinco mil libras, ó sean tres millones, trescientos setenta y cinco pesos, el producto líquido del empréstito quedó en cinco millones, trescientas veinticinco mil libras esterlinas, ó sean veintiséis millones, seiscientos veinticinco pesos.

Haciendo un extracto de la inversión del producto líquido del mismo empréstito, por no ser éste el lu-

gar del pormenor de la operación, diré, que del total obtenido en la emisión, se invirtieron en su objeto veintiún millones, doscientos noventa y nueve mil, doscientos sesenta y ocho pesos, treinta y cuatro centavos, pagados á diversas empresas ferrocarrileras; se depositaron en la casa de Bleichroeder dos trimestres de réditos, según contrato; se hicieron pagos á la misma casa para liquidar sus empréstitos suplementarios, y se liquidó la cuenta corriente de anticipos hechos al Gobierno por el Banco Nacional.

Es de advertirse que, liquidada la cuenta de los ferrocarriles, resultó que se les debían veintiséis millones, quinientos sesenta y nueve mil, doscientos setenta pesos; mas como la compañía del Central abonó el 25 por 100, y la del Ferrocarril Mexicano el 9, porque en parte se les adelantó el pago de sus respectivos créditos, y estos dos descuentos sumaron cinco millones, doscientos setenta mil, un pesos, sesenta y seis centavos, el adeudo se redujo á la cantidad que se dió en efectivo á las empresas, quedando así saldada la cuenta de subvenciones.

Con la sinceridad que acostumbro he dado cuenta á la Nación del estado que guarda su deuda pública, cuya conversión, á la vez que le dió unidad, facilita en adelante su amortización, según lo permitan los ingresos del Tesoro, algunos de los cuales se aplican proporcionalmente á réditos y amortización de capital.

Los ingresos en efectivo en el año fiscal de 1888 á 1889, fueron treinta y cuatro millones, trescientos setenta y cuatro mil, setecientos ochenta y tres pesos,

treinta y dos centavos: en el de 1889 á 1890, sumaron treinta y ocho millones, quinientos ochenta y seis mil, seiscientos un pesos, cuarenta y nueve centavos, y en el de 1890 á 1891, importaron treinta y siete millones, trescientos noventa y un mil, ochocientos cuatro pesos, noventa y nueve centavos. En estos tres años económicos el total de ingresos fué, pues, de ciento diez millones, trescientos cincuenta y tres mil, ciento ochenta y nueve pesos, ochenta centavos.

Mientras la Tesorería general de la Nación no conciente y liquide las cuentas de todas las oficinas federales que dependan de ella, no es posible fijar con precisión cuál ha sido el ingreso efectivo de 1891 á 1892; mas hay razón para calcular, según los datos ya acoopiados, que pasará de treinta y siete millones de pesos.

Comparando las cantidades apuntadas, se puede seguir el movimiento de alza y baja de las entradas fiscales, llamando la atención la cifra á que ascendieron éstas en el servicio de 1889 á 1890. De allí comenzó el descenso, que no es, sin embargo, alarmante; pues además de que, por bajos que hayan sido los ingresos, superan siempre á los de los años del anterior período presidencial, la baja en las entradas es transitoria, porque obedece á causas accidentales, fáciles de conocer y de no mucha duración.

La reducción en las importaciones, originada por cambios arancelarios, la excesiva depreciación de la plata en los mercados extranjeros, la paralización en las transacciones mercantiles y en algunas industrias, la pérdida de las cosechas, que sembró el pánico en todo el país y produjo una miseria lamentable en las cla-

ses pobres de la sociedad, son causas más que suficientes para explicar la disminución en los ingresos del Tesoro.

El Gobierno, sin embargo, ha cubierto puntualmente los gastos de la administración pública y los intereses de la Deuda nacional, y durante este cuatrienio, además, ha pagado una parte muy considerable de ésta, como son las subvenciones de los ferrocarriles, los créditos de los arrendatarios de las casas de Moneda, el del Banco Nacional, el del Monte de Piedad y otros de carácter preferente.

Cierto es que, para lo porvenir, las obligaciones de la Administración deberán ser mayores, puesto que aumentando el desarrollo material del país, crecerán á par sus necesidades. Por otra parte, están próximos á vencer compromisos contraídos para subvencionar á empresas de mejoras materiales, y hay que pagar réditos de la Deuda, con mayor gravamen por la baja del valor de la plata en Europa. Es preciso, en vista de estas emergencias, preparar nuevos recursos para salvar el crédito de la Nación y no detener su marcha progresiva. A este fin, el Ejecutivo ha dictado las disposiciones y tomado las medidas que ha creído convenientes, de las que daré cuenta en su oportunidad.

Los derechos de importación han seguido las oscilaciones del tráfico, debidas ya á combinaciones arancelarias de los importadores, ya á la fluctuación de la plata que tanto y de una manera tan lastimosa ha influido en nuestro movimiento mercantil.

El Ejecutivo, entretanto, ha cuidado del buen servicio en las aduanas marítimas y fronterizas, de sus

condiciones locales, de su personal y de su situación, creando oficinas y secciones aduanales donde quiera que lo han ido requiriendo las nuevas vías férreas, y suprimiendo las que no eran ya necesarias.

Entre las contribuciones interiores, una de las más importantes, sin duda, es la del timbre, por la facilidad de su recaudación y por los productos que rinde. Las labores administrativas que exige este servicio son, sin embargo, fatigosas, porque un principio de equidad exige modificarlo frecuentemente, para que siga las alteraciones de los objetos á que se aplica. Hay además que perseguir sin descanso las infracciones de la ley, pues de tolerarlas se defraudarían sumas de importancia á las arcas nacionales, y sólo los causantes honrados sufrirían la carga, eximiéndose de ella los infractores. Con todo esto, en muchos casos ha creído conveniente el Gobierno condonar las penas en que hubieran incurrido los causantes, cuando en la falta no ha habido intención dolosa, ó han intervenido razones de equidad ó conveniencia para perdonarla.

Estas consideraciones hicieron al Ejecutivo expedir la circular del 7 de Mayo de 1889, á solicitud de la Confederación Mercantil de la República. Con ella se procuró algún alivio á las clases productoras, ofreciéndoles facilidades para eximirse de las penas. En los primeros años de la vigencia de la ley que creó la renta interior del timbre, muchas de las infracciones cometidas no provenían de un propósito deliberado de fraude, sino de actos ú omisiones ocasionados por ignorancia ó por interpretación errónea de los preceptos legales.

Siendo tan poco aceptables por los causantes las visitas fiscales, y prestándose éstas á que algunos, denominándose falsamente visitadores del timbre, cometieran todo género de abusos explotando á los infractores, previno la Secretaría de Hacienda que cuando los administradores de la renta nombren delegados para practicar visitas de inspección, lo comuniquen á los gobernadores, y éstos á sus empleados subalternos del lugar donde deba hacerse la visita.

A fin de propagar convenientemente el servicio de la renta, facilitando por todas partes la compra de estampillas, se han erigido nuevas administraciones principales en varias poblaciones.

Algunas disposiciones se han dictado para aumentar esta renta y mejorar su servicio, como el establecimiento de un impuesto de 5 por ciento sobre premios de loterías, y la simplificación en los procedimientos que deben seguirse en los casos de infracción, con lo cual se ha obtenido que se sustancié rápidamente los expedientes sobre multas.

En Diciembre de 1889, se estableció un nuevo sistema de cuotización para los tabacos, fijando la cuota de siete centavos por kilogramo elaborado, y en Julio de 1892 se duplicó esa cuota. Posteriormente ha creído el Ejecutivo conveniente restablecer el pago por medio de estampillas, dirigiendo al Congreso la iniciativa de que hablaré cuando informe sobre los nuevos impuestos últimamente proyectados.

Por último, se está preparando la refundición en un solo cuerpo de ley de todas las disposiciones vigentes sobre la materia, con lo que se evitarán las omisiones

y errores de los causantes y las continuas aclaraciones que hoy tiene que hacer la Secretaría de Hacienda.

La renta interior del timbre, en sus productos durante este último cuatrienio, ha seguido las oscilaciones del movimiento industrial y mercantil del país. Sin embargo, según puede verse comparando los rendimientos de este ramo en el cuatrienio anterior, consignados en mi informe del 30 de Noviembre de 1888, con los del que hoy termina, el aumento de la renta ha sido bien rápido, y ha correspondido á los esfuerzos del Ejecutivo para mantenerlo.

Los productos de la renta del timbre en el último cuatrienio fueron los siguientes:

De 1º de Julio de 1888 á 30 de Junio de 1889 . . . . .	\$ 8,988,640 11½
De 1º de Julio de 1889 á 30 de Junio de 1890 . . . . .	9,380,626 04
De 1º de Julio de 1890 á 30 de Junio de 1891 . . . . .	9,494,209 76½
De 1º de Julio de 1891 á 30 de Junio de 1892 . . . . .	9,372,548 16½

Sin divagarme comparando entre sí los productos de estos cuatro años fiscales, sólo haré notar que la diferencia entre el último y el tercero no es tan seria como era de temerse, vista la crisis que atraviesa el país entero: esa diferencia llega apenas á ciento veintiún mil, setecientos cincuenta y un pesos, sesenta y cuatro centavos.

Respecto á las contribuciones que se cobran en el Distrito federal conforme á la ley de 28 de Abril de 1885, sólo tengo una innovación que hacer constar, y es la de que, habiendo subido en estos últimos años notablemente el valor de la propiedad, no podía conservarse sin perjuicio del fisco la base del precio que consta en los últimos padrones. En tal virtud, se dis-

puso que las fincas que no hubieran sido avaluadas después del año 1885, pagaran aumentando un cincuenta por ciento al precio que tenían en el antiguo padrón. Se reservaba, sin embargo, á los propietarios el derecho de pedir un nuevo avalúo de sus fincas cuando no estuvieran conformes con ese aumento; mas era tanta la ocultación del verdadero valor de los predios, que la mayor parte de los propietarios se han conformado con dicha disposición.

La importancia, cada día mayor, de la Administración Principal de Rentas del Distrito, por la especie de impuestos que recauda y por el crecimiento de sus productos, originado en el aumento del comercio de la capital y la terminación de varias líneas ferrocarrileras, estimuló al Ejecutivo á reformar la planta de dicha administración, usando de la facultad que le concedió la ley de 11 de Diciembre de 1884.

Con esta nueva organización del personal y distribución de éste en las secciones y departamentos de la oficina, se dan al comercio mayores facilidades en el despacho de las mercancías, y se vigilan de una manera más fácil y eficaz los intereses del fisco federal.

Muchos son los ramos de cobro encomendados á la Administración de Rentas, siendo los principales los derechos de portazgo, consumo y municipales, de importación, almacenaje, y del Desagüe. Estos impuestos, en el cuatrienio de 1888 á 1892, han dado un producto total de once millones, ochocientos ochenta y seis mil, quinientos cincuenta y tres pesos, setenta y cinco centavos.

No puedo excusarme de hablar de nuestras expor-

taciones, no sólo porque constituyen un ramo no despreciable de ingresos, sino también porque dan la medida exacta del progreso agrícola, minero é industrial de la República. Si tanto en esta materia, como en las de su género, insertara aquí los estados explicativos del movimiento de exportación, este informe abarcaría puntos que tienen su lugar propio en la Memoria del Secretario de Hacienda. Debo, pues, limitarme á indicar los resultados generales, porque éstos bastan para mi intento, que es el de revelar la verdadera situación económica del país, para que se estimen por ella su vitalidad y su riqueza.

En los cuatro últimos años fiscales, de los que se han acopiado los datos estadísticos necesarios hasta 1891, la exportación de la República en metales preciosos y otras mercancías, representa un valor de doscientos treinta y cuatro millones, ochocientos veinte mil, ciento quince pesos, cuarenta y tres centavos. De este total, los metales preciosos representan el valor de ciento cuarenta y cuatro millones, seiscientos sesenta y nueve mil, ciento veinticinco pesos, nueve centavos. Los demás efectos exportados valen noventa millones, ciento cincuenta mil, novecientos noventa pesos, treinta y cuatro centavos.

Otro de los ramos administrativos que causan ingresos en el tesoro federal, es el de bienes nacionalizados. Y no sólo tiene esta significación, sino que representa la continua ejecución de uno de los principios de la Reforma, que al desamortizar los bienes de manos muertas, dió valor, vida y movimiento á gran parte de la riqueza territorial de la Nación.

El producto obtenido en este cuatrienio por bienes nacionalizados fué, en efectivo, de un millón, setenta y seis mil, sesenta y ocho pesos, cuatro centavos, y en créditos, cuatrocientos setenta mil, ciento setenta y seis pesos, ochenta y siete centavos.

Para acelerar la acción fiscal en este servicio, el Gobierno envió á los Estados agentes que investigaran las ocultaciones, pusieran en vía de pago los adeudos y regularizaran las operaciones imperfectas. Gracias á los trabajos de dichos agentes, se han recobrado sumas de importancia. Entre éstas deben contarse dos partidas, una de doscientos noventa y tres mil, trescientos treinta y cuatro pesos, y otra de doscientos un mil, trescientos un pesos, procedentes de los derechos causados por dos testamentarias: los expedientes de ambas operaciones se instruyeron exclusivamente por la Secretaría de Hacienda.

Los Bancos Nacional, Hipotecario y de Londres, continúan funcionando en la capital de la República con toda regularidad y conforme á sus respectivos estatutos. En el período que vengo recorriendo en este informe, solicitaron varios particulares y compañías se les concediera establecer bancos industriales, agrícolas y mineros en los Estados de Puebla, Yucatán, Jalisco, San Luis Potosí, Zacatecas, Veraacruz, Guanajuato y Nuevo León. El Gobierno, que mira en los bancos sólidamente garantizados un elemento de vida para la industria mexicana, otorgó á los solicitantes todas las franquicias que permite la ley; sin embargo, no todos esos establecimientos pueden aún instalarse.

Se fundaron los bancos de emisión denominados:

Banco de Chihuahua, Banco comercial de Chihuahua, Banco Yucateco, Banco Mercantil de Yucatán, Banco de Durango, Banco de Zacatecas y Banco de Nuevo León, quedando pendientes otros.

La ley varias veces citada, del 13 de Mayo de 1891, encomendó á la Secretaría de Hacienda los asuntos relativos á las Casas de Moneda, que antes tenía á su cargo la Secretaría de Fomento. Paso, pues, á consignar lo más importante sobre esta materia.

Las Casas de Moneda de la República hicieron, conforme á sus respectivos contratos de arrendamiento, las prestaciones á que estaban obligadas, quedando constituida una serie de créditos hipotecarios á cargo del erario, que no ganan interés, y cuyo importe total era de dos millones, novecientos treinta y tres mil, ochenta y un pesos, noventa y siete centavos, hasta 30 de Junio de 1888; adeudo que estaba reducido en 30 de Junio de 1892, á un millón, cuatrocientos setenta y seis mil, quinientos ochenta y siete pesos, veintidós centavos.

En los cuatro años fiscales corridos desde 1º de Julio de 1887 hasta 30 de Junio de 1891, la amonedación en la República fué por valor de cien millones, cuatrocientos cincuenta y nueve mil, novecientos setenta y cinco pesos, ochenta centavos, en piezas de plata; un millón, doscientos tres mil, ciento setenta y un pesos, en piezas de oro, y en piezas de cobre, quinientos sesenta y ocho mil, trescientos cuarenta y cinco pesos, noventa y siete centavos: total, ciento dos millones, doscientos treinta y un mil, cuatrocientos noventa y dos pesos, setenta y siete centavos.

En el mismo período se introdujeron en las Casas de Moneda, dos millones, quinientos ochenta y ocho mil, quinientos dos kilogramos, setecientos veintiún gramos, con valor de ciento un millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos treinta y nueve pesos, setenta y dos centavos. Entraron también cinco mil quinientos veinte kilogramos, ciento cincuenta y nueve gramos de oro, con valor de tres millones, seiscientos ochenta y un mil, quinientos ochenta y cuatro pesos, cuarenta y ocho centavos.

En dichas cantidades está incluido el valor de los metales preciosos destinados á la exportación.

Decretada por el Congreso en 4 de Junio de 1888 la completa amortización de la moneda del antiguo sistema, y autorizado el Ejecutivo para reglamentar su circulación transitoria y erogar los gastos precisos para sustituir la de cobre por centavos de peso, expidió los reglamentos necesarios y contrató con el Banco de Londres y México la compra de cospeles de cobre suficientes para la acuñación de centavos, de los cuales se han puesto en circulación seiscientos noventa y ocho mil, novecientos treinta pesos, treinta y tres centavos, á medida que lo pedían las necesidades del comercio.

El plazo de la ley para la amortización definitiva del cobre expira el 31 de Diciembre del presente año, dentro del cual no es posible dejar terminada esa operación, á pesar de los esfuerzos del Gobierno Federal y de que éste ha celebrado convenios con los Gobiernos de algunos Estados, contribuyendo en una proporción equitativa con cantidades de la moneda decimal que debe sustituir á la antigua.

Para obviar este inconveniente, se inició ante el Congreso de la Unión un proyecto de ley concediendo un último plazo hasta 30 de Junio de 1893, para la completa amortización en toda la República, de la antigua moneda de cobre y la sustitución de ella por el centavo del mismo metal.

La misma ley del 4 de Junio de 1888 obligó al Ejecutivo á celebrar un contrato con el Banco Nacional, para que éste se encargara de amortizar la antigua moneda que debía ser pagada á sus tenedores con un valor equivalente en la nuevamente autorizada. Prorrogados los plazos de amortización, ésta se ha verificado, y hoy la moneda de plata del antiguo cuño (los reales y los medios) es desconocida en todos los mercados.

Otra iniciativa importante se dirigió al Congreso, referente á algunas reformas de nuestro sistema monetario, tanto con el objeto de perfeccionar el dibujo y grabado de todas las piezas, evitando así su falsificación, como para poner sus inscripciones de acuerdo con el sistema decimal.

Por el cuadro tan amplio que acabo de presentar, describiendo con lealtad y franqueza la situación que guarda la Hacienda pública, y entrando en pormenores que quizá pudieran reservarse para otro documento oficial, deseo que mis compatriotas vean que no hay una crisis inminente que comprometa nuestro crédito, la duración de las mejoras alcanzadas, ni la marcha regular de los servicios administrativos.

El peligro que podría amenazar esos grandes intereses sería la disminución considerable y persistente de los ingresos, no siendo posible entonces combinación algu-

na para cubrir las atenciones y compromisos más sagrados. Pero ese peligro no existe, y el malestar que se experimenta es pasajero. Originado por el fuerte aumento del cambio y por la pérdida de las cosechas, causas que trajeron rebaja en las importaciones y paralización en los negocios y transacciones mercantiles, debemos esperar que esas causas desaparezcan ó disminuyan sus efectos, buscando entretanto los medios de conjurarlos.

Así, pues, para cubrir las crecientes obligaciones del país, el Ejecutivo se ha ocupado seriamente en aumentar las rentas públicas, procurando que esos aumentos no pesaran sobre las clases desvalidas ni angustiaran las industrias nacionales, sino que gravitaran sobre artículos que, no siendo de primera necesidad, tienen sin embargo un considerable consumo.

Refiérome á los impuestos sobre el tabaco y el alcohol, iniciados ya ante el Congreso de la Unión, después de un estudio serio y completo sobre esta materia.

El impuesto iniciado sobre los alcoholes está perfectamente justificado, no sólo por las fuertes utilidades que con la producción y venta de estos artículos obtienen los destiladores y revendedores, sino también porque el abuso de las bebidas embriagantes, además de minar hondamente la moralidad social, ocasiona muchos gastos y cuidados á los servicios de policía y beneficencia, por los delitos y enfermedades que origina tan repugnante hábito.

Las Compañías de Seguros extranjeras, que hace tiempo están sacando del país considerables ganancias sin contribuir en grado proporcional á los gastos pú-

blicos, llamaron fuertemente la atención del Ejecutivo. Examinando éste las cuestiones económicas referentes á esa clase de negocios, formuló una iniciativa dirigida á las Cámaras, en la cual, dejando á las Compañías de Seguros la libertad que necesitan para su desarrollo, se evita todo lo que pudiera perjudicar los intereses del público, y á la vez se les hace pagar el impuesto de timbre en proporción conveniente.

También se inició una contribución sobre las herencias líquidas, de tal manera arreglada, que evite las ocultaciones y dé mayor provecho al fisco sin lastimar intereses legítimos.

La última iniciativa, elevada ya al rango de ley, afectó los asuntos de desamortización de bienes nacionales. Sometida en su oportunidad al juicio de la prensa y después al debate de las Cámaras colegisladoras, pasó el momento de exponer los motivos y fundamentos que el Ejecutivo tuvo para proponerla. El público, en su buen criterio, apreciará cuánto se ha avanzado al consolidar una propiedad tan insegura antes y sometida á tan graves trastornos por las inquisiciones fiscales y las denuncias.

Con todos estos datos, podrá estimarse lo que se ha progresado en los ramos de Hacienda, no sólo regularizando la marcha de este servicio, perfeccionando la contabilidad y conservando la pureza en el manejo y distribución de los fondos públicos, sino aumentando también los recursos permanentes del tesoro, é introduciendo prudentes economías que no perjudiquen los ramos de gobierno.

Nadie desconoce hoy la noble misión que desempeña el ejército en los pueblos cultos. La fuerza armada de la República tiene el alto encargo de defender las instituciones que ésta se dió, la paz pública, la integridad del territorio y la honra de la Nación.

Para que el ejército mexicano fuera digno de llenar el encargo que le dan las leyes, desde la primera vez que ocupé la presidencia de la República inicié la reforma de esta institución, haciendo concordar su Ordenanza y el Código de Justicia militar con las instituciones políticas que nos rigen, modificando su armamento y su táctica según lo exigen los progresos del arte de la guerra, y dando á su personal la educación técnica conveniente.

Año por año se ha ido avanzando en completar la nueva organización del ejército, sin excusar gastos ni sacrificios: y si aun queda mucho por hacer, esto consiste en que una obra tan complexa no se consuma sino lentamente y allanando uno á uno los obstáculos que van surgiendo en la práctica. Sin embargo, el estado que guarda hoy la fuerza armada de la República, es bastante satisfactorio, y varias pruebas han dado las tropas federales de su valor, de su moralidad y de su disciplina.

Persuadido el Ejecutivo de que no se alcanzaría tener un ejército digno de este nombre si no se le daban

jefes instruidos, pundonorosos y valientes, puso especial empeño en formar una oficialidad perita en el arma que adoptara, y moralizada en la escuela del honor.

Para lograr tal fin, se aplicó al Colegio Militar un nuevo sistema de enseñanza, reformándolo desde su parte material, y dotándolo de un reglamento suficiente para conservar el orden y la subordinación. La obra de perfeccionamiento de este plantel toca ya á su término, y puede asegurarse que sólo hay que aplicar á él los adelantos que la ciencia logra continuamente. Libros y útiles, gabinetes y laboratorios, todo, en fin, lo que se necesita para alcanzar una educación militar completa, lo hay en el establecimiento. El personal de profesores llena su alta misión, y los alumnos corresponden á los esfuerzos que por ellos hace el Gobierno, como lo demuestra el resultado de los exámenes anuales.

Gran número de jóvenes han concluido en el Colegio Militar su carrera, y figuran ya con honra en las filas del ejército, ó en los cuerpos facultativos. Los que han sido empleados en las comisiones científicas que he mencionado, demuestran con su aptitud y saber, que la Escuela militar contribuye á la difusión de las luces que reclama imperiosamente el estado actual de la República.

Algunas comisiones militares científicas recorren el país, ya como la del Yaqui, deslindando y distribuyendo tierras entre los indios, ya como las que cruzan los Estados de Oriente, acopiando datos para la formación de la carta general de la República, coleccionando productos naturales y recogiendo noticias que servirán de base á una descripción física del territorio mexicano.

Ha quedado organizado un Batallón de Ingenieros, que se ocupa en la construcción y reparación de las obras militares y también trabaja en otras obras de utilidad pública, como la desviación del curso del río Duero.

Se envió una comisión á Europa, compuesta de jefes competentes, á estudiar, en los establecimientos militares más célebres, los métodos de enseñanza del arte de la guerra. Esta comisión ha regresado ya, habiendo desempeñado satisfactoriamente su cometido, y los datos que recogió servirán para las reformas que sea preciso hacer en el reglamento del Colegio Militar.

Ya se publicaron y comenzarán á regir el día primero del próximo mes de Enero los reglamentos del cuerpo facultativo de Ingenieros, los de maniobras para infantería, caballería y artillería, y el Código de Justicia militar. Además, una comisión científica militar está encargada de algunos trabajos indispensables para completar la reorganización del ejército.

Los establecimientos de construcción del material de guerra, los almacenes del parque, los talleres de fundición, de la maestranza y de la fábrica de armas, han sido objeto de una dedicación constante y están encomendados á la dirección de personas competentes por su perseverancia é instrucción facultativa. A esto se debe que los productos obtenidos se acerquen á su perfección, pudiendo esperarse que este adelanto llegue á ser notable en un breve término.

Los progresos alcanzados en este ramo, se deben seguramente á la obligación que tienen los empleados en los referidos establecimientos, de estudiar las armas

y material de guerra que continuamente se inventan ó perfeccionan, deber que cumplen con verdadero entusiasmo.

De esa instrucción, asociada á la espontánea actividad de algunos, ha surgido la tendencia á inventar ó reformar algunas armas con notoria ventaja. Un simple obrero ha modificado satisfactoriamente el mecanismo del fusil de Remington. También un jefe facultativo inventó un cañón y un fusil, que han sido experimentados con buen éxito por peritos en esta clase de obras.

El ejército sigue adelantando en disciplina é instrucción. Los reclutas se ejercitan en las maniobras y se adiestran en el tiro, en la escuela de este nombre, hasta adquirir rapidez y precisión en el manejo de su arma. La conducta de los oficiales es, en lo general, correcta, y se observa en ellos amor al estudio, demostrando su aprovechamiento en las academias y su emulación en los ensayos científicos.

En proporción con los recursos de que ha podido disponer el Ejecutivo, quedan ya establecidas las bases conforme á las cuales se irá creando una marina nacional, tal como la reclama imperiosamente la inmensa extensión de nuestras costas bañadas por dos océanos.

Tres cañoneras hacen el servicio del Golfo y recorren las costas del Pacífico. Un buque-escuela cruza los mares, llevando á bordo á los jóvenes aspirantes mexicanos que practican el arte naval.

Se contrató una dársena flotante, que pronto quedará establecida, puesto que hoy esos trabajos de instalación son rápidos y perfectos. Su construcción está constan-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS  
 AGO 19 1904

temente vigilada por un ingeniero militar mexicano.

Las escuelas náuticas de Campeche y Mazatlán funcionan con regularidad y dan ya pilotos instruidos y prácticos á la marina mercante.

Por último, y para demostrar cuán importantes servicios presta la fuerza armada, diré que á la presencia de una parte de ella en las fronteras de la República se debe que en esas remotas comarcas, apenas amenazadas en el Norte por partidas de malhechores ó indios bárbaros (procedentes de la nación vecina y que siempre han sido escarmentados), reinen la paz y la tranquilidad más completa.

Y así como en la frontera, la paz se conserva sin alteración en toda la extensión del país. Si en algún lugar distante del centro y por cuestiones locales ha surgido algún motín, sin carácter político, se ha sofocado por la acción y alguna vez aun con la simple presencia de las fuerzas federales.

Al terminar este período presidencial el país está tranquilo y puede entregarse sin zozobra á desarrollar sus industrias, á explotar las numerosas riquezas de su suelo, y á fomentar su adelanto intelectual bajo el amparo de la ley y á la sombra de las instituciones republicanas.

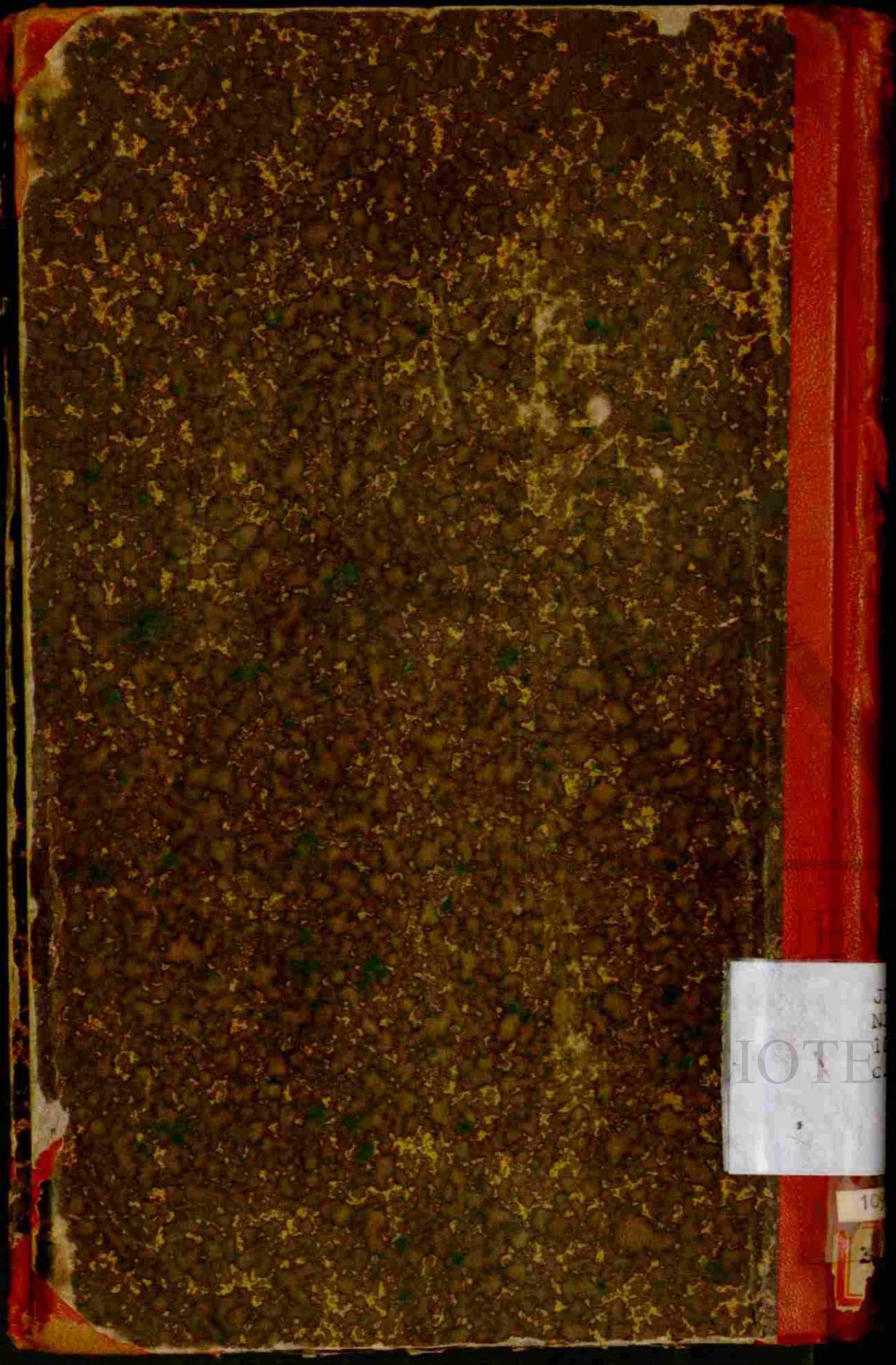
México, Noviembre 30 de 1892.



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

*Porfirio Díaz*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
REGISTRACIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



J  
N  
1  
c  
**NOTE**  
./

108  
2